

**Universidad Católica de Santa María**  
**Facultad de Ciencias Contables y Financieras Escuela**  
**Profesional de Contabilidad**



**“PRINCIPALES BENEFICIOS DEL LEASING EN LA  
RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA  
DE TRANSPORTES DEL CARPIO HERMANOS. SOCIEDAD  
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AREQUIPA  
- 2016”**

Tesis presentada por las Bachilleres:

**Curro Mamani Lucero Rosmeri**

**Flores Velasquez Ana Paula**

Para optar el Título Profesional de:

**Contador Público**

Asesor: **C.P.C Jimenez Huamán Juan Carlos**

**Arequipa – Perú**

**2018**

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA  
URB. SAN JOSÉ S/N - UMACOLLO

BACHILLERES: CURRO MAMANI LUCERO ROSMERI  
FLORES VELASQUEZ ANA PAULA  
AUTORIZACIÓN DE EMPASTE

Arequipa, 28 de agosto del 2018

VISTOS.- Pase a conocimiento de las interesadas, con el dictamen favorable del Dr. Juan Carlos Jiménez Huamán; que este Decanato autoriza la sustentación de la Tesis que antecede, debiendo presentar tres (03) ejemplares anillados del borrador, dentro del plazo de 45 días hábiles, así como también su expediente de titulación con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados de la Facultad.

Atentamente,

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA  
*Victoria Torres de Alánche*  
Dra. CPCC Victoria Torres de Alánche  
DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

VTM/DFACCF  
Ip.

NOTA: Incluir en cada ejemplar el respectivo resumen en español e inglés (Abstract)

**DICTAMEN DE TESIS**

**A** : Dra. Victoria Torres de Manchego  
Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

**DE** : Juan Carlos Jiménez Huamán

**TRABAJO DICTAMINADO:** Borrador de Tesis

**TITULO:** "PRINCIPALES BENEFICIOS DE LEASING EN LA RENOVACION DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DEL CARPIO HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AREQUIPA 2016"

**BACHILLERES:** CURRO MAMANI LUCERO ROSMERI  
FLORES VELASQUEZ ANA PAULA

**FECHA:** Arequipa, 21 de agosto del 2018

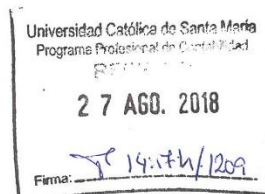
En atención a labor de revisión del Borrador de Tesis señalado, por el presente cumpla con informar a usted que luego de haber sido subsanadas las observaciones hechas al mismo, considero que el trabajo puede pasar a su etapa de sustentación.

Dejo constancia que la tesis cumple los requisitos previstos en el Auto 239-VRACAD-2017.

Muy atentamente

.....  
**Juan Carlos Jiménez H.**  
**Docente Dictaminador**

PD. Se adjunta Borrador de Tesis de Investigación



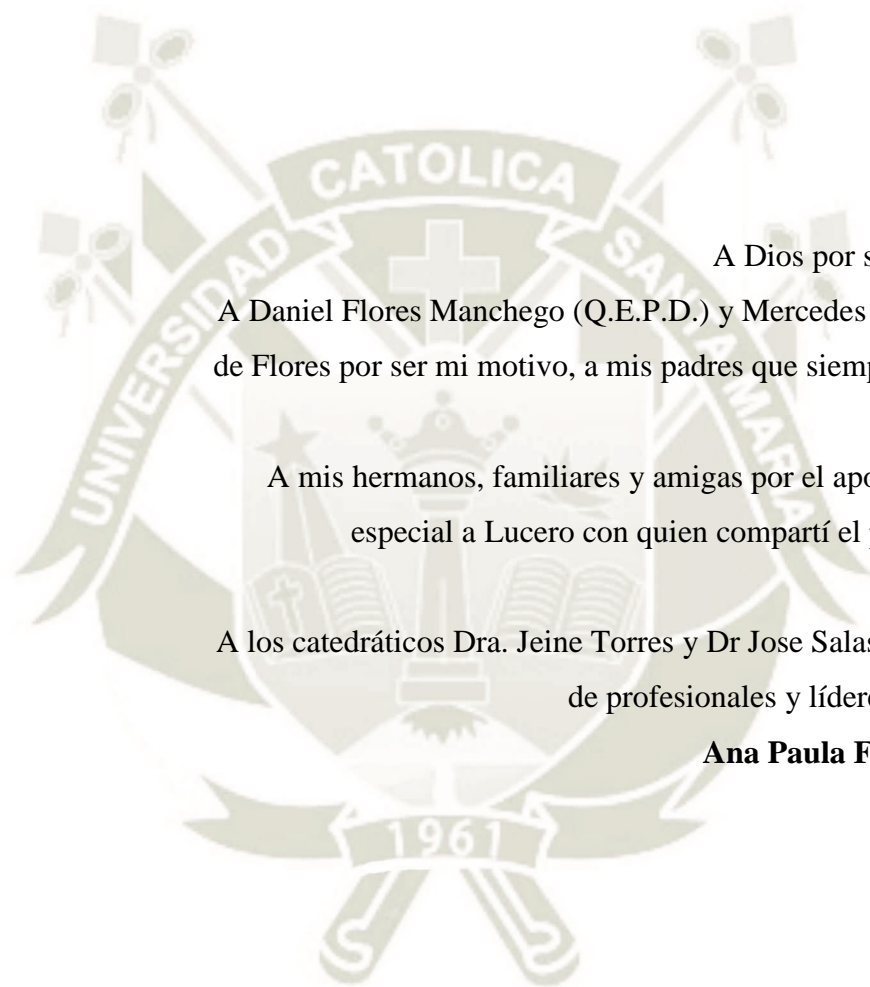
## DEDICATORIA

A Dios, Padre Misericordioso, de quien me viene la vida, por amarme con mis defectos y porque jamás se aparta de mí.

A mis amados padres, por su incansable lucha en darme la mejor educación, siempre fue lo más importante. Siempre me dijeron que a una persona se le puede quitar todo lo material pero nunca aquello que ha aprendido.

A mi compañera de tesis, porque fue el empuje que necesitaba para no rendirme y continuar con esta meta.

**Lucero Rosmeri Curro Mamani**



A Dios por su infinita gracia.

A Daniel Flores Manchego (Q.E.P.D.) y Mercedes Baldarrago Vda. de Flores por ser mi motivo, a mis padres que siempre estarán en mi corazón.

A mis hermanos, familiares y amigas por el apoyo constante, en especial a Lucero con quien compartí el propósito de esta investigación.

A los catedráticos Dra. Jeine Torres y Dr Jose Salas por ser ejemplo de profesionales y líderes empresariales.

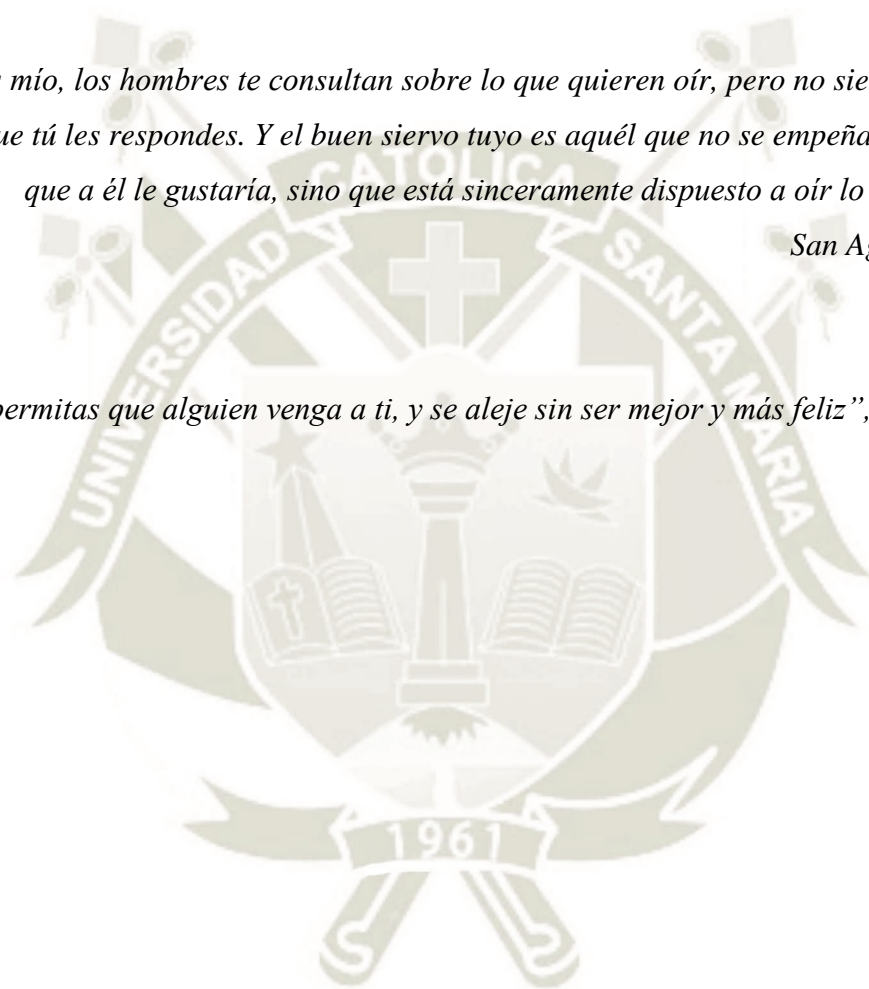
**Ana Paula Flores Velasquez**

## EPÍGRAFE

*“Dios mío, los hombres te consultan sobre lo que quieren oír, pero no siempre quieren oír lo que tú les respondes. Y el buen siervo tuyo es aquél que no se empeña en oírte decir lo que a él le gustaría, sino que está sinceramente dispuesto a oír lo que tú le digas”.*

*San Agustín de Hipona*

*“No permitas que alguien venga a ti, y se aleje sin ser mejor y más feliz”, Santa Teresa de Calcuta.*



## INTRODUCCIÓN

“Las oportunidades de negocio son como los autobuses; siempre están llegando”.- Richard Branson.

Actualmente el crecimiento demográfico, la globalización y los cambios tecnológicos están a la vanguardia que si, como empresa, se deja de considerar alguno de esos aspectos para su proyección y continuidad viable podría tener serias complicaciones para mantenerse al mismo nivel o por encima de la competencia.

A todo esto se presentan nuevas oportunidades y alternativas para poder competir en el mercado, es así que hablamos del Leasing o Arrendamiento Financiero, como alternativa de financiamiento que se está convirtiendo en una idea para poder adquirir equipos, maquinarias, vehículos entre otros, de manera más sencilla y generar ingresos prontamente – desde que el bien es entregado a la entidad – lo cual significa obtener un activo listo para trabajar sin realizar grandes desembolsos que puedan afectar a una empresa que no posee el financiamiento, propio, suficiente para poder adquirirlo o para aquellas que mantienen la política de renovación periódica de sus activos. Asimismo se obtienen otros beneficios adicionales que hacen más atractiva esta figura de financiamiento en el aspecto tributario.

En este trabajo de investigación se muestra de forma práctica todo el proceso del leasing y sus implicancias contables, financieras y tributarias en una empresa de transportes interprovincial en Arequipa.

## RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es analizar los beneficios financieros y tributarios del leasing como alternativa de financiamiento en la Empresa de Transportes del Carpio Hermanos S.C.R.L., cuyo giro de negocio es el transporte interprovincial en la ciudad de Arequipa la misma que, por los años de su antigüedad, sus unidades requieren de una renovación. La técnica utilizada para obtener la información requerida es la observación documental, y como instrumento, la ficha de información documental.

El trabajo de investigación, nos permite concluir:

- a) Tomar el leasing financiero para la renovación de la flota vehicular Transportes Del Carpio Hermanos S.C.R.L. da lugar a mejores beneficios financieros y tributarios.
- b) En el aspecto financiero, el leasing le va a permitir a la empresa de transportes generar un incremento de la rentabilidad de la Inversión en un 9.66%, así como una reducción de los costos de mantenimiento de las unidades.
- c) En el aspecto tributario, le va a permitir tener un mayor crédito fiscal del Impuesto General a la Ventas por el pago de las cuotas del leasing, así como un menor pago del Impuesto a la Renta por efectos de los gastos por intereses financieros y aplicación de la depreciación acelerada permitida.
- d) Se ha probado la hipótesis que plantea que la renovación de la flota vehicular en la Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos. S.C.R.L. con leasing da lugar a mejores beneficios tanto financieros como tributarios.

**Palabras claves:** Financiamiento, leasing, renovación, beneficios financieros y tributarios.

## ABSTRACT

The objective of this research is to analyze the financial and tax benefits of leasing as a financing alternative in the Transport Company of Carpio Hermanos S.C.R.L., whose business is interprovincial transportation in the city of Arequipa, which, for the years of its antiquity, its vehicles require a renewal. The technique that was used to obtain the required information is the documentary observation, and as an instrument, the documentary information file.

The research work allows us to conclude:

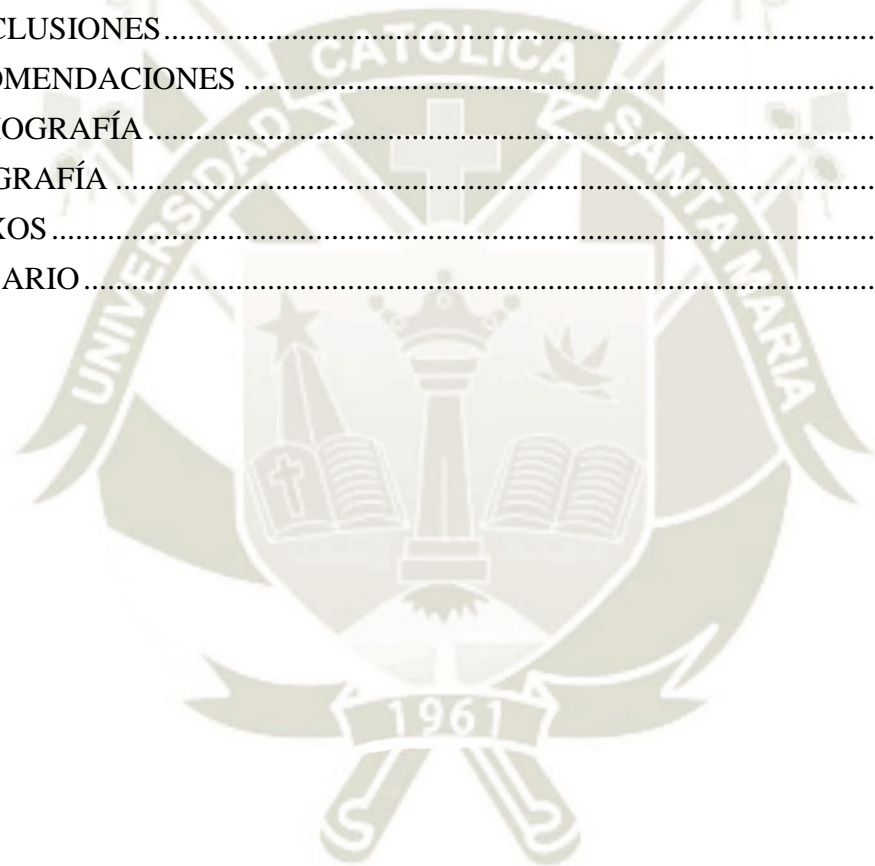
- a) Take the financial leasing for the renewal of the vehicle fleet “Transportes del Carpio Hermanos S.C.R.L” results in better financial and tax benefits.
- b) In the financial aspect, the leasing will allow the transport company to generate an increase in the return on investment of 9.66%, as well as a reduction in the maintenance costs of the units.
- c) In the tax aspect, it will allow you to have a greater tax credit of the General Sales Tax for the payment of the leasing installments, as well as a lower payment of the Income Tax for the purposes of the financial interest expenses and application of accelerated depreciation allowed.
- d) The hypothesis that the renewal of the vehicle fleet in the Transport Company Del Carpio Hermanos has been tested. S.C.R.L. with leasing leads to better financial and tax benefits.

Keywords: Financing, leasing, renewal, financial and tax benefits.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

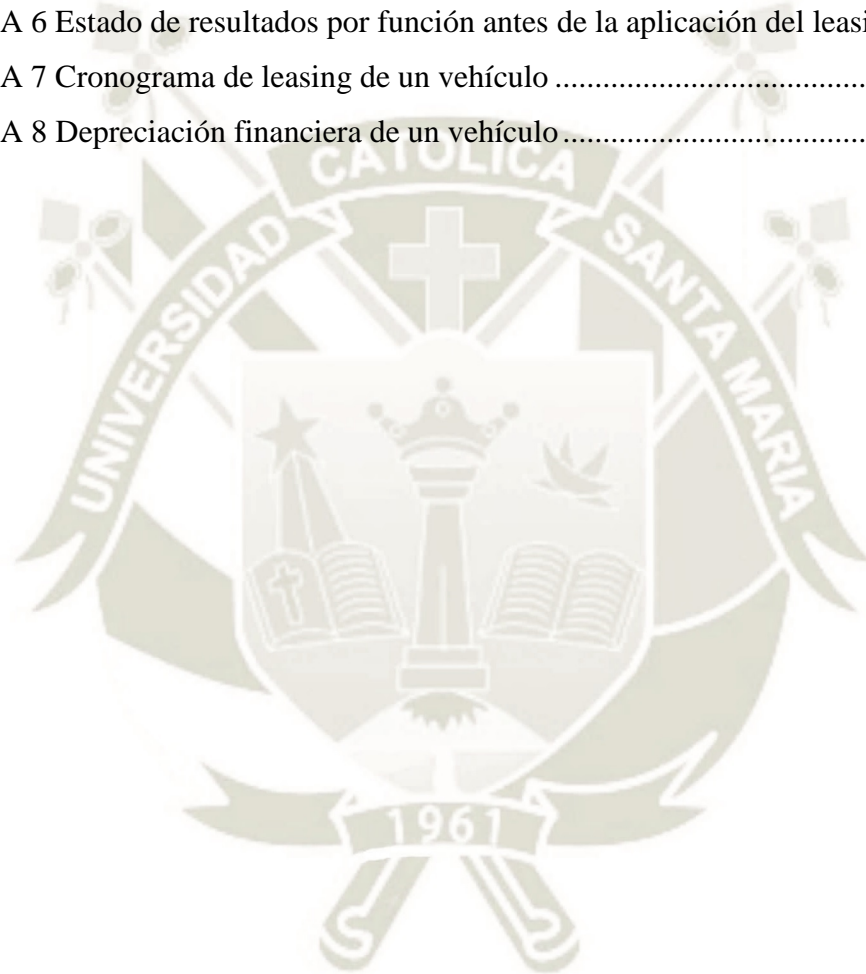
|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN  |    |
| RESUME  |    |
| ABSTRACT  |    |
| CAPÍTULO I – PLANTEAMIENTO TEÓRICO .....                  | 1  |
| 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....      | 1  |
| 1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....                       | 1  |
| 2. DESCRIPCIÓN .....                                      | 2  |
| 3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....                   | 3  |
| 4. JUSTIFICACIÓN.....                                     | 3  |
| 5. ANTECEDENTES .....                                     | 3  |
| 6. MARCO TEÓRICO .....                                    | 7  |
| 6.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS .....                        | 7  |
| 6.2. ETIMOLOGÍA Y DENOMINACIÓN .....                      | 12 |
| 6.3. DEFINICIÓN.....                                      | 12 |
| 6.4. PROCESO DEL LEASING .....                            | 14 |
| 6.5. BENEFICIOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS.....            | 15 |
| 6.6. ASPECTO FINANCIERO (Reconocimiento y medición).....  | 18 |
| 6.7. RATIOS FINANCIEROS .....                             | 24 |
| 6.8. ASPECTO TRIBUTARIO.....                              | 30 |
| 6.9. RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR.....                | 34 |
| 7. OBJETIVOS:.....  | 38 |
| 7.1. OBJETIVO GENERAL: .....                              | 38 |
| 7.2. OBJETIVO ESPECIFICO: .....                           | 38 |
| 8. HIPÓTESIS .....  | 39 |
| 8.1. HIPÓTESIS GENERAL .....                              | 39 |
| 8.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....                          | 39 |
| CAPITULO II PLANTEAMIENTO OPERACIONAL.....                | 40 |
| 1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....                          | 40 |
| 2. CAMPO DE VERIFICACIÓN .....                            | 40 |
| 3. ESTRATEGIAS .....                                      | 40 |
| CAPÍTULO III APLICACIÓN PRÁCTICA .....                    | 42 |
| 1. ESTADOS FINANCIEROS ANTES DE LEASING .....             | 42 |
| 2. RATIOS FINANCIEROS .....                               | 43 |
| 3. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE DE LEASING ..... | 48 |

|   |    |
|---|----|
| 4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO POR UN VEHÍCULO .....     | 49 |
| 5. CÁLCULOS RELACIONADOS AL CONTRATO DE LEASING ..... | 50 |
| 6. CRONOGRAMA DE LEASING .....                        | 52 |
| 7. ASIENTOS CONTABLES .....                           | 53 |
| 8. DEPRECIACIÓN FINANCIERA.....                       | 56 |
| 9. DEPRECIACIÓN TRIBUTARIA.....                       | 57 |
| CAPÍTULO IV - RESULTADOS .....                        | 59 |
| 1. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL .....  | 59 |
| 2. ESTADOS FINANCIEROS APLICANDO LEASING .....        | 60 |
| 3. RATIOS DESPUÉS DE LEASING .....                    | 62 |
| CONCLUSIONES.....                                     | 63 |
| RECOMENDACIONES .....                                 | 64 |
| BIBLIOGRAFÍA .....                                    | 65 |
| WEBGRAFÍA .....                                       | 66 |
| ANEXOS .....  | 68 |
| GLOSARIO.....   | 79 |



## ÍNDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| TABLA 1: Comparativo leasing vs alquiler vs préstamo.....                         | 16 |
| TABLA 2: Leasing tratamiento contable vs tratamiento tributario.....              | 17 |
| TABLA 3 Instrumentos .....  | 39 |
| TABLA 4 Tratamiento estadístico .....   | 41 |
| TABLA 5 Estado de situación financiera antes de la aplicación del leasing .....   | 42 |
| TABLA 6 Estado de resultados por función antes de la aplicación del leasing ..... | 43 |
| TABLA 7 Cronograma de leasing de un vehículo .....                                | 52 |
| TABLA 8 Depreciación financiera de un vehículo .....                              | 56 |



## ÍNDICE DE FIGURAS

|  |    |
|--|----|
| FIGURA 1 PROCESO DE LEASING.....                     | 14 |
| FIGURA 2 RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS.....          | 29 |
| FIGURA 3 RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL CONTABLE ..... | 29 |
| FIGURA 4 BUS VOLVO B10M .....                        | 37 |
| FIGURA 5 FICHA TÉCNICA DE BUS VOLVO B10M .....       | 38 |



## CAPÍTULO I – PLANTEAMIENTO TEÓRICO

### 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

##### 1.1.1. Determinación del problema

En el Perú, las empresas han venido incrementando sosteniblemente la inversión en activos lo cual favorece directamente a la capacidad productiva para que estas puedan cubrir su demanda y generar rentabilidad. Para ello, las empresas necesitan tener acceso a opciones de financiamiento, sin embargo la mayoría de las empresas no cuentan con capital necesario para cubrir esta inversión, por lo cual se presentan como alternativas de financiamiento: aporte de capital, préstamos, hipotecas o leasing, etc. siendo esta última una de las más atractivas por los beneficios tributarios que se obtendrían.

En La Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos. S.C.R.L. (en adelante La Empresa) dedicada al transporte público interprovincial en el departamento de Arequipa, inició sus actividades en 1990. A pesar de la competencia ha logrado mantenerse en el mercado del transporte en Arequipa, manteniendo altos ratios de rentabilidad en temporadas de gran demanda (Diciembre a Marzo); sin embargo, La Empresa no cuenta con la liquidez suficiente para adquirir nuevos vehículos, y los que posee tienen una antigüedad de entre 15 a 25 años, siendo, claramente, necesaria la renovación de la flota de ómnibus.

Por ello, la alternativa de financiamiento que se propone es el Leasing Financiero, que posee beneficios financieros y tributarios, los cuales se desarrollarán en el presente trabajo de investigación.

¿Cuáles serían los principales beneficios del Leasing para solucionar esta situación? Esta es una interrogante que merece repuesta y esta es la orientación del presente proyecto de investigación.

### 1.1.2. Enunciado del problema

“Principales beneficios del Leasing en la renovación de flota vehicular de la Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada”

## 2. DESCRIPCIÓN

**2.1. Campo:** Ciencias Contables y Financieras

**2.2. Área:** Contabilidad

**2.3. Línea:** Financiera y Tributaria

### 2.4. Preguntas básicas

- ¿Qué es Leasing?
- ¿Cuáles son los principales beneficios Financieros en la renovación de flota vehicular de la Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos. S.C.R.L.?
- ¿Cuáles son los principales beneficios Tributarios en la renovación de flota vehicular de la Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos. S.C.R.L.?
- ¿Cómo se da la renovación de flota vehicular en una empresa de transportes?

### 2.5. Tipo de investigación

Es una investigación pura o básica.

### 2.6. Nivel de investigación

Es una investigación explicativa

### 3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

#### CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

| Variables                          | Indicadores            | Subindicadores   |
|------------------------------------|------------------------|--|
| Principales beneficios del Leasing | Beneficios Financieros | <ul style="list-style-type: none"> <li>•NIC 12</li> <li>•NIC 16</li> <li>•NIC 17</li> <li>•NIIF 16</li> </ul>  |
|                                    | Beneficios Tributarios | <ul style="list-style-type: none"> <li>•D.L. N°299</li> <li>•D.L. N°915</li> </ul>   |
| Renovación de flota vehicular      | Ratios Financieros     | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Ratio de Liquidez</li> <li>•Ratio de Solvencia, endeudamiento y apalancamiento</li> <li>•Ratios de Rentabilidad</li> <li>•Ratios de Gestión</li> <li>•Análisis Dupont (ROA Y ROE)</li> </ul> |

### 4. JUSTIFICACIÓN

La justificación para realizar la presente investigación es de carácter Financiero-Tributario, ya que su propósito es determinar los beneficios financieros y tributarios, en una operación de leasing de renovación de flota vehicular en la Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos. S.C.R.L.

El leasing es una alternativa para que la administración tome una decisión, que sea viable en su implementación y permita mejorar la situación de la Empresa. Teniendo en cuenta la aplicación de las normas contables y la legislación actual.

Esta información será muy importante para la toma de decisiones de inversión, no sólo de la empresa sino también de la industria de transporte en general.

### 5. ANTECEDENTES

**5.1.** Reyes C. y Valderrama S. (2015) en *la utilización del leasing financiero y su influencia en la situación financiera de la empresa constructora inversiones Pérez Castillo S.A.C de la ciudad de Trujillo en el año 2014* (tesis de pregrado) Universidad Privada Antenor Orrego, Perú, dicen: El Leasing es un contrato inglés,

nacido en E.E.U.U, el cual puede definirse como la forma de financiación de equipamiento e innovación de las empresas, mediante la cual, estas acceden a la utilización de bienes de capital, que son suministrados por la entidad financiera o sociedad de Leasing, a cuyo fin ésta adquiere la propiedad del bien, sin perjuicio de que el locatario, optativamente, pueda adquirir mediante la opción de compra y al cabo de finalizado el contrato dicha propiedad. El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal, demostrar que la utilización del leasing financiero mejora la situación financiera de la Empresa Constructora Inversiones Pérez Castillo S.A.C., para lo cual se efectuó un análisis de la situación financiera de la empresa sin leasing financiero, y de la situación financiera de la empresa con leasing financiero, para luego comparar los resultados de ambos análisis, y determinar el efecto del leasing en la rentabilidad y liquidez de la empresa. Para el análisis de la información se tomaron en cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad, libros relacionados con el leasing financiero, así como, con el análisis de la situación financiera y artículos actuales sobre medios de financiamiento, los cuales forman un parámetro para el tratamiento del leasing financiero. Para cumplir con los objetivos de la investigación, se utilizaron las herramientas del análisis financiero, como; el análisis horizontal, vertical y las razones financieras enfocadas básicamente en la liquidez y rentabilidad de la empresa, las cuales fueron aplicadas en los Estados Financieros de un periodo previo al leasing financiero, y dos periodos posteriores a este; también se utilizó el cronograma de pagos del contrato de leasing financiero. Al comparar la Situación Financiera de la empresa antes y después del Leasing Financiero, se determinó su influencia en la liquidez y rentabilidad, observándose que los niveles de liquidez de la empresa aumentaron, esto debido, a que mediante la adquisición de activos fijos bajo la modalidad de arrendamiento financiero, no es necesario utilizar los recursos propios de la empresa, situación que conlleva a una mejor inversión de los fondos líquidos y por ende mayores niveles de liquidez y rentabilidad. En este sentido, el estudio contribuye al desarrollo de nuevos conocimientos en el campo de la contabilidad, formando también información útil para empresas similares que consideren el arrendamiento financiero como alternativa de financiamiento.

*Este trabajo de investigación es importante porque define la importancia del Leasing y su impacto financiero en una empresa antes y después de su aplicación.*

**5.2.** Zevallos W. (2013) en *Propuesta de mejora en la gestión de la flota de montacargas en la planta de Huachipa de la empresa AJEPER* (tesis de pregrado) Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Perú, dice: El modelo de gestión propuesto para el área de Transporte interno, de manera específica: la flota de montacargas de la planta de Huachipa de la empresa AJEPER. En los últimos seis meses se presentó un bajo porcentaje de utilización de las máquinas montacargas, así como un incremento en los costos del área sin un mayor nivel de ventas. Frente a ello, se identificó que el costo por la operación de la flota de montacargas había tenido un crecimiento positivo específicamente debido al mantenimiento correctivo de las mismas, así como vías y maquinas no adecuadas para el desarrollo de la actividad. Frente a ello, se propuso dos alternativas: Adquisición de máquinas montacargas mediante leasing financiero o la implementación de un taller de mantenimiento, ambas propuestas tienen como objetivo reducir los costos y las paradas por mantenimiento correctivo e implementar un sistema de control de la nueva área. Por otro lado, se detalla las rutinas de mantenimiento a seguir, el nuevo organigrama del Área de Transporte Interno, un sistema de control, así como indicadores que reflejen el nivel de servicio del Área. Finalmente, se escoge entre la opción de adquisición de máquinas por leasing financiero ya que la diferencia del VAN entre esta y la segunda opción es mínima, y esta elección presenta mejores ventajas para el área y para obtener un mejor nivel de utilización de las maquinas montacargas.

*Este trabajo de investigación explica que la adquisición de nuevas máquinas de montacargas reduce el costo y las paradas por mantenimiento.*

**5.3.** Esparza M., León U. y Saavedra D. (2016) en *La Norma Internacional de Información Financiera 16 “Arrendamientos” y la evaluación de su impacto en la toma de decisiones en las empresas de supermercados en el Perú* (tesis de pregrado) Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Perú, evalúan: El impacto que traerá consigo la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 16 “Arrendamientos” en la toma de decisiones en las empresas del sector retail. Por lo tanto, está desarrollado en base a la norma mencionada, la cual fue emitida el 01 de enero del 2016 y será adoptada en el Perú a partir del 01 de enero

del 2019. Esta norma reestructurará los Estados Financieros, lo cual afectará de manera directa a la toma de decisiones.

Este se basará en las empresas del sector retail moderno, específicamente en los supermercados, puesto que es importante que la Gerencia Contable y/o Financiera de los supermercados comprendan el impacto de la aplicación de la nueva norma en los Estados Financieros. Por tal motivo, desarrollamos este trabajo esperando que sirva como base para tener conocimiento de los cambios que surgirán en el futuro y minimizar la complejidad de la aplicación de la nueva norma. Para validar las hipótesis planteadas, se encuestó a los contadores y gerentes financieros de las principales empresas del sector mencionado. Además, se realizó dos casos de aplicación de la nueva norma. Los datos analizados sugieren, que la aplicación de la NIIF 16 será positiva para las empresas; es decir, se tomarán decisiones más acertadas.

*Este trabajo de investigación analiza la repercusión de la NIIF 16 Arrendamiento financieros en la toma de decisiones en las empresas de retail.*

- 5.4.** Guzmán S., Mezarina R. y Morales S. (2016) en *Evaluación del impacto financiero y tributario en la transición de la NIC 17 a la NIIF 16 en el sector minero* (tesis de pregrado) Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Perú, tienen como objetivo: ilustrar a las empresas del sector, sobre la trascendencia de la nueva norma de arrendamientos en los estados financieros. El estudio se encuentra dividido en seis capítulos principales. En el marco teórico se presentan los constructos fundamentales del estudio, en los cuales se definen los conceptos clave que sitúan al lector en el contexto de la investigación. Acto seguido se expone el plan de investigación, en el cual se identifica el problema, la hipótesis planteada y los objetivos trazados. Más adelante se emplea la metodología mixta para profundizar en la percepción de las empresas del sector y medir su conocimiento sobre la nueva norma. Después se presentan los resultados del estudio y mediante la aplicación de un caso, se pretende ilustrar los principales cambios de la nueva norma. A continuación, se analizan los resultados de la investigación y se pretende evaluar el impacto en la transición hacia una nueva partiendo de los resultados de la investigación mixta y la literatura consultada. Finalmente, se concluye que la nueva norma traerá beneficios que mejoran la transparencia y la comparabilidad de la

información, pero tendrá consecuencias en los contratos alquiler y los contratos de operación minera que involucran el arrendamiento de maquinaria y equipos, que pueden afectar las condiciones de los convenios de deuda y la calificación crediticia de las compañías mineras.

*Este trabajo de investigación resalta la importancia de la NIIF 16 Arrendamientos en los Estados Financieros de una empresa. Así mismo evalúa la transición a esta nueva norma*

## 6. MARCO TEÓRICO

### 6.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

#### 6.1.1. CONTEXTO MUNDIAL

Una de las primeras referencias del Leasing es del Imperio Romano, cuando Tiberio Sempronio Graco asumió el cargo en el Tribuno de la plebe, desde este cargo procuró ayudar los campesinos, aprobando la Ley Agraria que consistía en la expropiación de los grandes latifundios para ser entregadas en pequeñas parcelas a los ciudadanos más pobres a cambio de contribuciones simbólicas. Paralelamente, el pueblo fenicio desarrolló la técnica de arrendar, logrando recuperar su inversión en poco tiempo y vender sus bienes de acuerdo al demandante. Siguiendo estos acontecimientos, el arrendamiento se desarrolla durante la Edad Antigua, Medieval y Renacimiento hasta la llegada de la primera y segunda revolución industrial, es así que en Estados Unidos inicialmente ciertos capitalistas realizan el arrendamiento de equipos para la exploración minera por periodos temporales.

Para algunos autores fue en 1936 que se dio el primer contrato de Leasing, como instrumento financiero utilizado por la cadena californiana de Supermercados “SafewayInc”. En 1950 un zapatero industrial deseaba incrementar su capacidad productiva sin embargo los bancos no le ofrecían más crédito, es así que propone a uno de los banqueros vender su equipo en funcionamiento para obtener un préstamo por dos años, de esta manera, al

terminar el periodo el banco pudiese recuperar su inversión, más los intereses generados, y el zapatero industrial aumentar su capacidad productiva y recuperar su equipo. En 1952 se crea la compañía United States Leasing Corporation fundada por Mr. Boothe, luego de solucionar el problema de satisfacer el suministro de alimentos a la Marina de Guerra de los Estados Unidos de Norteamérica arrendando equipos, institucionaliza esta compañía para poder resolver problemas similares, luego fundo Boothe Leasing Corporation. Seguidamente se fundaron en Estados Unidos: United States Shoes Machinery, Bell Telephone System, IBM y Rank Xerox.

En Estados Unidos se siguió desarrollando el Leasing impulsado por las normas fiscales de amortización poco liberales, créditos bancarios a mediano plazo poco desarrollados, y una economía próspera que comprometía a las empresas a la renovación de equipos industrializados.

Así se ha ido perfeccionando y sofisticando los procedimientos del leasing, siendo un factor importante para el crecimiento del mundo capitalista, y logrando expandirse por todo el mundo.

En 1972 se fundó Federación Europea de compañías de Equipamiento de Leasing (LEASEUROPE) que agrupa a las empresas de leasing.

Desde abril de 2006, Leaseurope representa un organismo que agrupa tanto el arrendamiento y el alquiler de las industrias automotoras en Europa, y se compone de 47 asociaciones miembros en 34 países.

Los países representados son: Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Túnez, Ucrania y el Reino Unido.

La misión de Leaseurope es esencialmente representar y promover los intereses de sus miembros como la industria de alquiler de automóviles en Europa.

Principales objetivos:

- Representa el arrendamiento y el alquiler de las industrias automotoras frente los organismos europeos e internacionales como un socio justo y fiable, y un punto de contacto para las principales partes interesadas.
- Promueve sus industrias, miembros, los servicios y la contribución a un entorno social y económico positivo a nivel europeo e internacional.
- Informa a los miembros de todos los desarrollos europeos o internacionales que puedan afectar a su industria.
- Desarrolla y defiende posiciones de la industria que son apoyadas por la investigación y la experiencia técnica.
- Produce estadísticas a escala europea con el fin de: explicar lo que la Federación representa y su importancia en la economía, evaluar el estado actual del mercado, identificar tendencias y facilitar la evaluación comparativa.
- Ofrece a sus miembros una plataforma para: intercambiar puntos de vista y mejores prácticas; y cumplir con terceras partes relevantes (funcionarios de la Unión Europea, expertos, etc.)

En 1977 en España mediante el Real Decreto - Ley 15/1977, del 25 de febrero, se instaura el régimen de las empresas de arrendamiento financiero (Leasing), ya que se había demostrado su eficacia en países de economía análoga. A fin de lograr la financiación de equipos necesarios para que las empresas se reactiven, impulsadas por el mercado y los beneficios fiscales que gozaban dichas empresas.

El leasing continúa teniendo un crecimiento importante en Asia (Japón, República Popular China, Corea, India e Indonesia). Es así que en Japón en 1978 se implementa el SUMARAI LEASING, basado en la gran ganancia de la balanza de pagos en Japón, se potenciaron las empresas de leasing para reducir esta gran ganancia, con préstamos en dólares y con bajas tasas de interés, para empresas de aviación de todo el mundo a través del banco Eximbank de Japón,

En 1982 se incluyó en el Código Fiscal de Estados Unidos reformas fiscales que regulaban a las empresas arrendadoras financieras, bajo la autorización de la Comisión Nacional Bancaria de Valores.

Siguiendo el ejemplo de la LEASEUROPE (Europa), el 9 de septiembre 1983 en Latinoamérica se funda la FELALEASE (Federación Latinoamericana de Leasing), que agrupa diversas empresas, representando al leasing como una herramienta de servicios y política económica para fomentar el desarrollo del financiamiento mediante el equipamiento. Su misión es trabajar por las compañías de leasing de los países miembros, para compartir avances normativos e innovaciones en la industria del leasing.

Teniendo como objetivos:

- Fomentar contacto e intercambio de información de las diferentes Asociaciones y compañías de Leasing que conforman la Federación.
- Promover estudios de carácter legal, contable, fiscal, financiero, económico o de cualquier otra índole relacionados con el Leasing.
- Fomentar el estudio de los métodos de administración de las compañías de leasing en diferentes países con el fin de establecer mejores prácticas y estándares administrativos.
- Recuperación y concentración de datos estadísticos a nivel América Latina y por país.
- Establecer alianzas con organismos internacionales de Leasing.
- Resolver, en cuanto a mejores prácticas y estándares internacionales en la reglamentación aplicable a operaciones de leasing.
- Fomentar y organizar encuentros, seminarios o eventos de Leasing que sean de interés para los afiliados.

Inicialmente su sede fue en Brasil, y el país en que el leasing alcanzó un mayor desarrollo, cuenta con un ordenamiento jurídico que regula los contratos entre personas jurídicas y empresas de leasing. En 1986 se realiza el II Congreso Latinoamericano de Leasing en Caracas, Venezuela. En Chile se crea la Asociación Chilena de empresas de Leasing, la cual difunde la importancia económica y las bondades del leasing, en 1987 se realizó el III Congreso Latinoamericano de Leasing en Santiago, Chile. Asimismo Ecuador regula en su normatividad el tratamiento del leasing al igual que Colombia.

En Uruguay, la carencia de regulación especial fue superada por la citada ley conocida como "Crédito de uso", que se define como un contrato de crédito en virtud de la cual la institución acreditadora coloca un dinero para aplicar los fondos a la adquisición de un bien por parte del tomador. En Argentina el

leasing ingresa a inicios de la década del 60, siendo adoptado no solamente por empresas privadas sino también por empresas estatales.

En el 2009 se realizó la Asamblea General Anual en Estados Unidos, nombrando un nuevo directorio. El mismo año se transfirió la sede de Fellease a Sao Paulo en Brasil.

### 6.1.2. CONTEXTO NACIONAL

El leasing, en el ordenamiento jurídico peruano, ha tenido distintas innovaciones desde el punto de vista conceptual, sus requisitos y elementos. En 1979 mediante el Decreto Ley 22738, se menciona de manera oficial el leasing, facultando a instituciones financieras adquirir maquinarias, equipos y vehículos destinados a este tipo de operaciones. En este Decreto se define al leasing como la entrega de bienes muebles a los usuarios para que estos sean empleados en la actividad económica, con la opción de compra.

El 12 de Junio de 1981 se emitió el Decreto Legislativo N° 212 que amplía el leasing a bienes inmuebles; precisaba que la arrendataria debería ser necesariamente una persona jurídica, esta debía especificar el objeto materia del contrato, así como el proveedor, a efectos de que pueda asumir, sin excusa alguna, la total responsabilidad de cualquier desperfecto en los bienes escogidos. En otro punto se establece que el contrato de arrendamiento financiero no podría ser menor a 3 años. Y finalmente con respecto a las formalidades del contrato de Leasing, indicaba que este debía ser elevado a Escritura Pública, y posteriormente ser inscrito en los Registros Públicos.

Sogewiese Leasing (actualmente SCOTIABANK PERU S.A.A.) ha sido una de las empresas que se desarrolló por medio del leasing, obtuvo utilidades por el doble de su capital social y alcanza su más alto índice de crecimiento entre los años de 1984 – 1986, realizó el 34% de operaciones con el sector industrial, 28% sector comercio y 20% en servicios.

Se encuentra vigente el Decreto Legislativo N° 299 del 26 de Julio de 1984, conjuntamente con su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 559 – 84 – EF del 30 de Diciembre de 1984 y normas modificatorias, que regulan el

contrato de Leasing. Decreto Legislativo que precisa los alcances del Artículo 18 del Decreto Legislativo N° 299.

La doctrina contable le ha otorgado un tratamiento propio, la Norma Internacional de Contabilidad - NIC - 17 Arrendamientos, donde se define el tratamiento contable que le debe dar tanto el Arrendador como el Arrendatario, cuando suscriban este tipo de contratos. Esta norma se oficializó en el Perú mediante Resolución N° 034-2005-EF/93.01 el 17 de Febrero de 2005. Su aplicación obligatoria para los Estados Financieros fue a partir del 01 de Enero de 2006, la misma que ha sufrido modificaciones hasta diciembre 2009, cuya vigencia se aplica a partir del 1 de Enero de 2011, mediante Resolución N° 044.2010-EF/94.01; el alcance de esta norma es aplicable para el registro de operaciones de arrendamientos, sean estos operativos o financieros (leasing). NIIF 16 Arrendamientos aplicable desde el 01 de enero del 2019.

## **6.2. ETIMOLOGÍA Y DENOMINACIÓN**

La palabra leasing, de origen anglosajón, deriva del verbo inglés "to lease", que significa arrendar o dar en arriendo, y del sustantivo "lease" que se traduce como arriendo, escritura de arriendo, locación, etc.

El término Leasing se emplea en el lenguaje mercantil de los Estados Unidos por el año 1952 para denominar así a las operaciones de arrendamiento de bienes que reúnen determinadas condiciones. (Bravo, 2010)

En Latinoamérica se han adoptado diferentes denominaciones para referirse al leasing: en Brasil se denomina “Arrendamiento Mercantil”, en Uruguay “Crédito en uso”, en Argentina “locación de bienes de capital” o “locación financiera”.

## **6.3. DEFINICIÓN**

El Leasing, también conocido como Arrendamiento financiero, permite a una persona jurídica o persona natural con negocio, al cual se le denomina “arrendatario”, acceder al financiamiento para la adquisición de activos fijos a un plazo determinado, se podrá ejercer la opción de compra al final del contrato por un precio que se denomina valor residual y que, obligatoriamente, debe figurar en el

contrato de arrendamiento financiero. Esto permite el uso y financiamiento de bienes inmobiliarios y mobiliarios sin realizar una fuerte inversión de dinero. La duración mínima del contrato de leasing es de 2 años si el bien objeto del contrato es un bien mueble (maquinaria, mobiliario, ordenadores). Cuando el objeto del contrato sea un bien de tipo inmobiliario (terrenos, construcciones) la duración mínima, según la regulación legal, es de 5 años.

En el ámbito económico se utiliza para enunciar un instrumento de financiación, mediante un contrato, que presenta elementos propios.

Según nuestra legislación, de acuerdo a la regulación contenida en el Decreto Legislativo N° 299, se considera al arrendamiento financiero como un contrato mercantil que tiene por objeto la locación de bienes muebles o inmuebles por una empresa locadora para el uso por la arrendataria, mediante pago de cuotas periódicas y con opción a favor de la arrendataria de comprar dichos bienes por un valor pactado.

El contrato de Leasing es un convenio atípico, de colaboración entre empresas, por el cual una parte denominada sociedad Leasing concede a la otra parte llamada tomador, el uso y goce de un bien, el cual fue adquirido por la primera a instancia de la segunda y para efecto del posterior acuerdo, recibiendo como contraprestación un precio y otorgando a la tomadora la posibilidad de adquirir el bien una vez terminado el plazo o de continuar en el uso y goce. (Montoya, 2004)

### 6.3.1. ESTRUCTURA

Modalidad del contrato

- Intervinientes
- Bienes objeto del contrato
- Condiciones particulares y condiciones generales

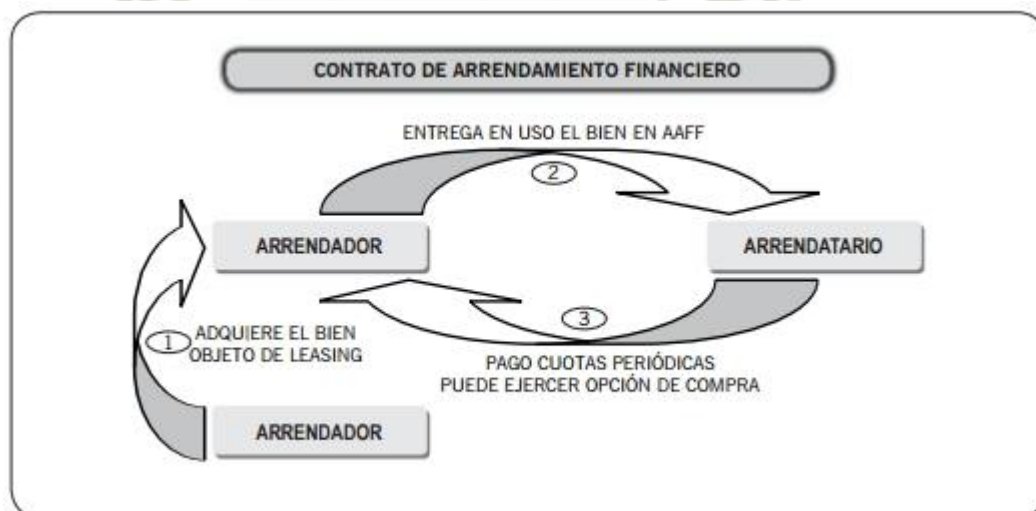
Condiciones Generales

- Objeto del contrato
- El (Los) inmueble(s) objeto del contrato

- El precio de el (los) inmueble(s)
- Ubicación, uso, responsabilidad e inspección de el(los) inmueble(s)
- Vigencia y plazo del contrato
- Cuotas de arrendamiento financiero
- Opción de compra
- Devolución de el(los) inmueble(s) al vencimiento del plazo contractual.
- Seguros y siniestros
- Resolución del contrato
- Gastos de la escritura
- Envío de información

#### 6.4. PROCESO DEL LEASING

**FIGURA 1 PROCESO DE LEASING**



*Fuente: (ENTRELÍNEAS S.R.L)*

Estos son los pasos que se siguen para adquirir una maquinaria para este Leasing o Arrendamiento Financiero:

1. Una vez que se define el bien, el banco se encarga de pagar los derechos y los gastos que se incurran.
2. Los pagos se realizarán con una cuota inicial y otras cuotas mensuales, las cuales incluye capital, intereses e IGV.
3. Luego de pagar la última cuota, el arrendatario paga la Opción de compra con la cual se convierte en propietario de la máquina.

4. En el plazo del Leasing, cada cuota incluye el IGV, el cual se utilizará cada mes como crédito fiscal de compra. De acuerdo a la depreciación acelerada, esta se incluirá en la Declaración Jurada Anual.

5. Después de la culminación del leasing, se debe adicionar las diferencias temporales correspondientes al mencionado contrato, vía Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

(Mundo Negocio, 2011. Recuperado de: <http://finanzasempresa.blogspot.com/2011/05/los-pasos-seguir-en-un-arrendamiento.html>)

## 6.5. BENEFICIOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS

El leasing es una herramienta financiera que facilita a muchas empresas, encontrar una alternativa que, desde el aspecto financiero y tributario, traerá beneficios significativos como:

### **Beneficios financieros**

1. Protección contra obsolescencia: permite a las empresas reducir el riesgo de obsolescencia, agilizando la actualización de tecnología del activo fijo.
2. Protección de los bienes de la empresa: El leasing ofrece un bajo riesgo con respecto a los bienes de la empresa, ya que estos no serán utilizados como garantía, pues el mismo bien adquirido mediante leasing respaldan esta operación.
3. No se requiere del pago de una cuota inicial, con esto la empresa tendrá mayor accesibilidad para poder adquirir los activos que necesite.
4. Financiación: La entidad aporta aproximadamente el 80% del valor total del activo, mientras el usuario sólo el 20%.
5. Flexibilidad: En caso de que la empresa requiera se podrá realizar modificaciones en el contrato; ampliar el plazo del contrato haciendo un nuevo cálculo de las cuotas mensuales de pago.

TABLA 1: COMPARATIVO LEASING VS ALQUILER VS PRÉSTAMO

| CONCEPTOS RELACIONADOS          | LEASING  | ALQUILER   | PRÉSTAMO   |
|---------------------------------|--|--|--|
| <b>FINALIDAD</b>                | Se encamina a la utilización y posterior posesión del bien, se refleja desde el principio la opción de compra. | No figura la opción de compra al final del periodo del contrato.                     | Financiar cualquier elemento de inversión de la empresa<br>Puede financiar todo o un porcentaje del bien |
| <b>SERVICIOS</b>                | Los servicios de mantenimiento no se contemplan.   | Existen ventajas como el mantenimiento del bien.                                     | Recae sobre el propietario   |
| <b>SEGURO A CARGO</b>           | Recae sobre el arrendatario  | Recae sobre el arrendador  | Recae sobre el propietario   |
| <b>CONTABILIDAD</b>             | Afecta a las cuentas del pasivo por el importe del leasing, y el activo por el importe del bien.               | Se considera como gasto  | Los préstamo se reflejan en el pasivo y el bien se refleja en el activo.                                 |
| <b>CUOTAS DE ARRENDAMIENTO</b>  | Se expresan en el contrato diferenciando el costo del bien y los intereses                                     | Se expresan en el contrato   | Se pagan periódicamente, y se deduce como gasto la parte de los intereses                                |
| <b>DURACIÓN</b>                 | Duración mínima de 2 años si se trata de bienes muebles y 5 años de bienes inmuebles                           | Se caracteriza por la movilidad y flexibilidad. No hay periodos mínimos de duración. | Flexible de acuerdo al contrato  |
| <b>GARANTÍA</b>                 | El bien en arrendamiento   | Suelen darse penalidades   | Hipotecas<br>Carta fianza  |
| <b>AL FINALIZAR EL CONTRATO</b> | Se puede hacer efectiva la opción de compra, entre 1% y 10% del bien aproximadamente.                          | Se devuelve el bien  | La empresa sigue teniendo la propiedad del bien  |

*Fuente: Elaboración propia*

## Beneficios Tributarios

1. Depreciación de los activos adquiridos mediante Leasing, podrán ser realizados en función al número de años del contrato de arrendamiento financiero.

TABLA 2: LEASING TRATAMIENTO CONTABLE VS TRATAMIENTO  
TRIBUTARIO

|                             | TRATAMIENTO CONTABLE                             | TRATAMIENTO TRIBUTARIO  |
|-----------------------------|--|---|
| <b>DEPRECIACIÓN</b>         | 1. NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo (vida útil) | Art. 37° Ley Impuesto a la Renta y Art. 11° y 22° del Reglamento de la Ley del impuesto a la Renta.             |
|                             |  | Plazo del contrato<br>Ley 27374 Ley que modifica la Ley del Impuesto a la Renta y el Decreto Legislativo N° 299 |
| <b>VALOR FINAL DEL BIEN</b> | Importe estimado al término de su vida útil      | Opción de compra del bien a un valor pactado  |

Fuente: Elaboración propia

## Normatividad

- **FINANCIEROS:**

- ✓ NIC 12 – Impuesto a las ganancias
- ✓ NIC 16 – Propiedad, planta y equipo
- ✓ NIC 17 – Arrendamientos
- ✓ NIIF 16 – Arrendamientos (A partir de 2019)

- **TRIBUTARIOS:**

- ✓ Decreto Legislativo N° 229
- ✓ Decreto Legislativo N° 915
- ✓ Ley 27394 Ley que modifica la Ley del Impuesto a la Renta y el Decreto Legislativo N° 299
- ✓ Ley del impuesto a la Renta
- ✓ Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta
- ✓ INFORME N° 148-2009-SUNAT/2B0000

- ✓ INFORME N° 140-2008-SUNAT/2B0000
- ✓ INFORME N° 219-2007-SUNAT/2B0000

## 6.6. ASPECTO FINANCIERO (Reconocimiento y medición)

### 6.6.1. NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Si la empresa que adquiere un activo fijo mediante arrendamiento financiero se acoge tributariamente a la depreciación acelerada. (D.L N° 299) se determinará el gasto por depreciación en función a los años que dura el contrato, mientras que, contablemente, lo hará considerando la vida útil. Esta diferencia se concilia mediante la aplicación de la NIC 12 y el reconocimiento diferido. (Cajo Sigwas & Álvarez Illanes , 2016, pág. 275)

#### **Reconocimiento**

Se reconocerá un activo o un pasivo por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias tributables, siempre que se puedan compensar con resultados de periodos posteriores: ganancias, pérdidas o créditos no utilizados.

De acuerdo a los valores que se encuentren registrados, cuando exista la posibilidad de recuperación, den lugar a pagos fiscales mayores o menores de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, esta norma exige que la empresa reconozca un activo o pasivo por el impuesto diferido.

El impuesto corriente que corresponde al periodo actual y a los anteriores, debe ser reconocido como una obligación de pago en la medida en que no haya sido liquidado. Los activos y pasivos diferidos deben ser reconocidos por los importes que se estiman recuperar o pagar de la autoridad fiscal, mediante la normativa y las tasas impositivas de fecha de los estados financieros.

Deben de igual forma, reconocerse activos y pasivos por impuestos diferidos en el primer año de aplicación de NIIF aun cuando todos los ajustes, de acuerdo a la NIIF 1 afectará exclusivamente a Patrimonio.

Según la NIC 12, no se reconocerán activos o pasivos por impuestos diferidos en las siguientes situaciones:

- El reconocimiento inicial del goodwill; o Plusvalía proveniente de una combinación de negocios.
- En el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
  - A. No sea en una combinación de negocios; y
  - B. Al momento de la transacción, no afectó o no afectará las utilidades contables ni la renta líquida imponible. (NIC 12, párrafo 15, Consejo Normativo de Contabilidad, 1996)

### **Medición**

El activo y pasivo tributario debe de revisarse a la fecha de los estados financieros. Este importe se aplica a medida que se vaya estimando el impuesto, de acuerdo a las tasas imponibles vigentes.

Los saldos de los impuestos diferidos se deben ajustar, en la medida que se estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro, como para permitir cargar contra la misma, la totalidad o una parte, de los beneficios que conforma el activo por impuestos diferidos.

Esta reducción deberá ser objeto de reversión. Las instancias en el tiempo de recuperación, reverso o liquidación de los activos y pasivos por impuestos diferidos son:

- (a) Recuperación mediante su uso.
- (b) Recuperación mediante la venta o enajenación; y
- (c) Recuperación mediante su distribución de resultados.

### 6.6.2. NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo. Los principales problemas que presenta ésta presenta en la contabilidad de las propiedades, planta y equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben ser llevados a resultados. (NIC 16, página 2, Universidad de la Empresa, recuperado de: [http://www.fca-ude.edu.uy/upload/Materiales/NIC\\_16-0004-0025.pdf](http://www.fca-ude.edu.uy/upload/Materiales/NIC_16-0004-0025.pdf))

Esta Norma exige que un elemento correspondiente a las propiedades, planta y equipo sea reconocido como un activo, cuando satisfaga los criterios de definición y reconocimiento de activos contenidos en el Marco Conceptual Para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros. (NIC 16, recuperado de: <http://ain.mef.gub.uy/10169/11/areas/norma-internacional-de-contabilidad-n%C2%B0-16-nic-16.html>)

#### Reconocimiento

(NIC 16, párrafo 7, Consejo Normativo de Contabilidad, 1998). Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- a). Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo.
- b). El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

#### Medición

(NIC 16, párrafo 15, Consejo Normativo de Contabilidad, 1998). Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.

#### Componentes del costo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- a). Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación
- b). Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

c). La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo. (NIC 16, párrafo 16, Consejo Normativo de Contabilidad, 1998)

### **Depreciación**

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

(NIC 16, párrafo 7, Consejo Normativo de Contabilidad, 1998). Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

### **6.6.3. NIC 17 ARRENDAMIENTOS**

Se clasifica arrendamiento financiero cuando todos los riesgos y ventajas relacionadas al bien sean transferidos. No obstante, se clasificará arrendamiento operativo cuando no sean transferidos todos los riesgos y ventajas.

#### **Reconocimiento - Arrendamientos financieros**

El arrendatario, al inicio del plazo del arrendamiento, deberá reconocer, en el balance, un importe igual al valor razonable del bien arrendado, colocándolo en el activo y el pasivo por el mismo monto, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Se agregará como valor del activo, todo costo directo inicial del arrendamiento. (NIC 17, párrafo 20. Consejo Normativo de Contabilidad, 2005)

**Pagos mínimos por el arrendamiento:** Son los pagos que el arrendatario, durante el plazo del arrendamiento, hace o puede ser requerido para que haga, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente como los costos de los servicios y los impuestos que ha de pagar el arrendador y le hayan de ser

reembolsados. (NIC 17, párrafo 4. Consejo Normativo de Contabilidad, 2005)

### **Medición**

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. (NIC 17, párrafo 25. Consejo Normativo de Contabilidad, 2005)

#### **6.6.4. NIIF 16 ARRENDAMIENTOS**

El arrendamiento es una herramienta importante y flexible para la financiación de las empresas, sin embargo esto no se ha venido revelando (arrendamientos operativos) en los estados financieros, ya que hasta la fecha según la NIC 17 Arrendamientos, se tenía la clasificación de arrendamientos financieros y operativos, mostrados en la información financiera: en los estados financieros y en las notas a los estado financieros respectivamente. En enero del 2016 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la NIIF 16 Arrendamientos, trabajada conjuntamente el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de Estados Unidos (FASB).

Hans Hoogervorst, Presidente del IASB, comentó: Estos nuevos requerimientos contables llevan la contabilidad de los arrendamientos al siglo 21, poniendo fin a las conjeturas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por arrendamiento, a menudo sustanciales, de una empresa. La nueva norma proporcionará transparencia muy necesaria sobre los activos y pasivos de arrendamiento de las empresas, lo que significa que los financiamientos por arrendamientos ya no estarán al acecho en las sombras en el balance. También mejorará la comparabilidad entre las empresas que arriendan y los que piden préstamos para comprar. (Recuperado de: <http://www.nicniif.org/home/novedades/iasb-publica-la-nueva-norma-sobre-arrendamientos-la-niif-16.html>)

La NIIF 16 debe de aplicarse de forma obligatoria desde el 1 de enero del 2019. Si se diera el caso de aplicación anticipada esto se permitirá si también se aplica la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias.

Exenciones

La NIIF 16 establece que el arrendatario no reconocerá como activo y pasivo:

- A. El arrendamiento a corto plazo.
- B. El arrendamiento de activos de bajo valor.

La NIIF 16 dará lugar a:

- A. Una presentación de la información financiera más fiel de los activos de una empresa, presentando las responsabilidades, mayor transparencia en el apalancamiento y el capital de trabajo utilizado para el uso de sus operaciones.
- B. La mejora de la comparación de estados financieros entre empresas que utilizan préstamos para la compra de sus activos.
- C. Facilidad de toma de decisiones en la asignación de recursos de las empresas.

### **Reconocimiento**

En la fecha de comienzo, un arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

### **Medición**

Medición inicial del activo por derecho de uso

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a) El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, como se describe en el párrafo 26.
- b) Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.
- c) Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario.
- d) Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y

condiciones del arrendamiento. (NIIF 17, párrafo 24. Consejo Normativo de Contabilidad, 2016)

### **Medición inicial del pasivo por arrendamiento**

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario. (NIIF 17, párrafo 26. Consejo Normativo de Contabilidad, 2016)

## **6.7. RATIOS FINANCIEROS**

Mediante el uso de ratios financieros podemos analizar los estados financieros, evaluando la situación económica y financiera de una empresa. Los resultados obtenidos pueden ser comparados con resultados de años anteriores y/o con empresas del mismo sector, para obtener un mayor alcance en nuestro análisis.

Los ratios financieros son cocientes numéricos que miden y vinculan diferentes cuentas y/o partes de los estados financieros, reflejando la eficiencia del desarrollo de operaciones, mostrando un mejor conocimiento sobre la situación financiera.

(Guzmán, 2005) Matemáticamente, un ratio es una razón, es decir, la relación entre dos números. (...) Los ratios proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en la empresa.

Anteriormente los ratios financieros eran divididos en cuatro grupos, por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Ahora Superintendencia del Mercado de Valores): de liquidez, gestión, solvencia y rentabilidad. Teniendo un nivel consolidado por actividad económica de las principales empresas del país.

### **6.7.1. ANÁLISIS DE LIQUIDEZ**

Este análisis nos permite medir la capacidad que la empresa tiene para poder pagar sus deudas a corto plazo. Significa el efectivo que dispone para cubrir sus pasivos corrientes.

Este resultado permite a la empresa poder ser evaluada para la toma de decisiones y hacerse comparaciones con otras. Ayudan a analizar la situación financiera de la empresa.

### **Ratio de Liquidez General o Razón Corriente**

Se obtiene dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. Por cada Sol de deuda se tendrá tantos soles para cubrirlo.

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \text{ veces}$$

Cuanto mayor sea el valor de esta razón, mayor será la capacidad de la empresa de pagar sus deudas.

### **Ratio Prueba Ácida**

Este ratio nos muestra de forma más concreta la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Se obtiene restando los inventarios al activo corriente y ésta diferencia se divide entre el pasivo corriente. En este caso no se considera los inventarios porque no es efectivo ni un activo líquido.

$$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{ Veces}$$

### **Prueba Defensiva**

Para este ratio sólo se usa el efectivo. Se mide la capacidad de pago con activos más líquidos, sin considerar los flujos de venta.

$$\frac{\text{Efectivo y Equivalente de Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}} = \%$$

### **Capital de Trabajo**

Esta razón nos muestra el resultado de la empresa después de pagar todas sus deudas de corto plazo. Se obtiene de restarle al pasivo corriente el activo corriente.

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

## 6.7.2. ANÁLISIS DE SOLVENCIA, ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO

Los ratios de solvencia miden la capacidad que tiene la empresa frente a sus deudas o compromisos inmediatos. Los ratios de endeudamiento nos permiten conocer que tan estable o consolidada esta la empresa con respecto a la composición de los pasivos y su influencia en el capital y patrimonio.

Los ratios de apalancamiento muestra también la proporción de fondos aportados por los accionistas o los terceros, a corto y largo plazo.

La empresa debe tener claro que el endeudamiento es un problema de flujo de efectivo y que el riesgo de endeudarse consiste en la habilidad que tenga o no la administración de la empresa para generar los fondos necesarios y suficientes para pagar las deudas a medida que se van venciendo.

### **Estructura del capital (deuda patrimonio)**

Mide el grado de endeudamiento con relación al patrimonio. Evalúa el impacto del pasivo total con relación al patrimonio.

Lo calculamos dividiendo el total del pasivo por el valor del patrimonio:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}} = \quad \%$$

### **Grado de endeudamiento**

Representa el porcentaje de fondos de terceros, ya sea en el corto o largo plazo, con respecto a los activos totales. En este caso, el objetivo es medir el nivel global de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los terceros.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \quad \%$$

### **Grado de propiedad**

Relaciona el patrimonio con los activos totales, este índice resulta complementario al grado de endeudamiento, es decir, si la relación deuda/activo es de 40%, la relación patrimonio/activo tendrá que ser de 60%.

Una razón patrimonio/activo más alta indica una mayor fuerza financiera a largo plazo porque se hace un menor uso de las deudas que tienen fechas definidas de vencimiento y pagos periódicos obligatorios.

Una razón de bajo endeudamiento/activos significa espacio para expansión de capital mediante préstamos adicionales, bonos o emisión de acciones. En este sentido, se utiliza el nombre de “colchón financiero” para indicar cuánto podría perder la empresa en activos sin que el capital de los acreedores se pusiera en peligro.

$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}} = \%$$

### 6.7.3. ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

Esta herramienta permite determinar cuán rentable será una empresa o producto. Este cálculo da a conocer cuántas veces debe rotar el inventario para poder cubrir el costo y gasto, y cuánto para obtener ganancias.

Es importante ya que la empresa necesita obtener utilidad, y saber cuánto necesita producir para conseguirla.

Cuando el indicador resulta negativo es porque la empresa no está obteniendo ganancias o éstas disminuyen.

#### Utilidad activo

Indica la eficiencia en el uso de los activos de la empresa.

$$\frac{\text{UAI}}{\text{Promedio Activo Total}} = \%$$

#### Utilidad sobre ventas netas

$$\frac{\text{UAI}}{\text{Ventas Netas}} = \%$$

### Utilidad por acción común

Determina la utilidad neta por acción común.

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Número de Acciones Comunes}} = S/$$

### Margen bruto de utilidad

Cuanto mayor sea el margen bruto de utilidad, será más conveniente ya que tiene un bajo costo de las mercancías que produce y/o vende.

$$\frac{\text{Ventas Netas} - \text{Costo de Ventas}}{\text{Ventas Netas}} = \%$$

### Margen Neto de Utilidad

Es la relación que existe entre la utilidad neta y las ventas totales. Mide el rendimiento de ingresos operacionales.

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}} = \%$$

#### 6.7.4. ANÁLISIS DUPONT

Permite dar a conocer al inversionista cuál es el retorno de la inversión realizada, determina la rentabilidad de una empresa, basada en el margen de utilidad y eficiencia de la utilización de los activos. Muestra como diversos ratios financieros interactúan para un análisis integral de los ratios de rotación y el margen de utilidad sobre las ventas.

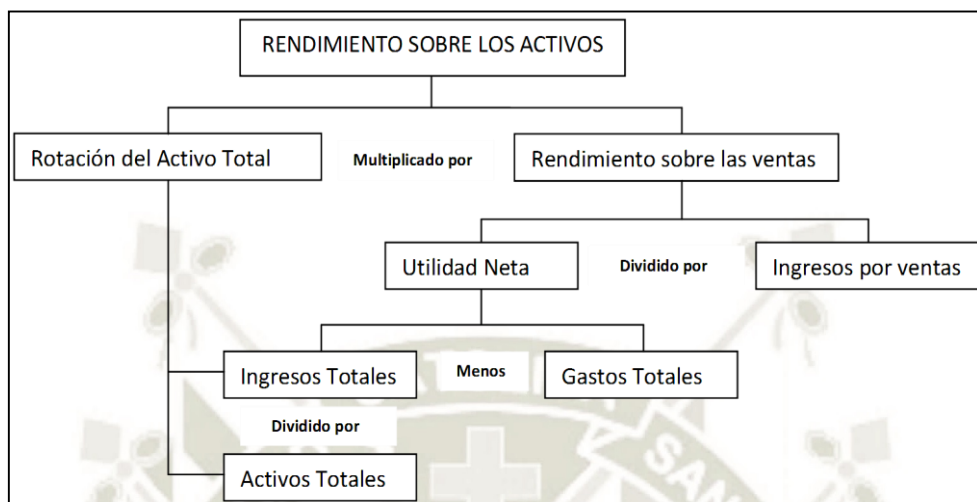
El sistema Dupont permite una evaluación financiera empresarial mediante; Índice de rentabilidad sobre los activos (ROA) e Índice de rentabilidad sobre el capital (ROE)

#### ROA – Rendimiento sobre los activos

Este índice multiplica el “margen de utilidad” (mide la rentabilidad de la empresa en relación con las ventas) por la “rotación de los activos” (mide la eficiencia del uso de los activos).

$$\text{Rotación del activo total} \quad \times \quad \text{Rendimiento sobre ventas}$$

**FIGURA 2 RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS**



**ROE – Rendimiento sobre recursos propios**

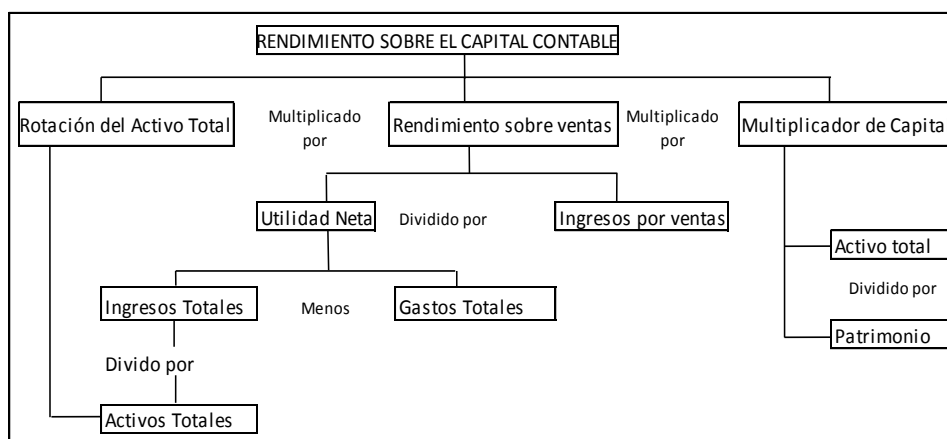
Mide el retorno de la inversión a los accionistas las cuales no son fijas y se determinara mediante la rentabilidad obtenida con fondos propios en relación a la utilidad obtenida en el periodo.

$$\text{Rotación del activo total} \quad \times \quad \text{Rendimiento sobre ventas} \quad \times \quad \text{Multiplicador de capital}$$

o

$$\text{ROA} \quad \times \quad \text{Multiplicador de capital}$$

**FIGURA 3 RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL CONTABLE**



Este ratio nos ayuda a evaluar los márgenes netos de venta y para determinar las decisiones que una empresa debe tomar. Asimismo, observamos las principales razones financieras de liquidez, de actividad, de endeudamiento y de rentabilidad.

## 6.8. ASPECTO TRIBUTARIO

### 6.8.1. DECRETO LEGISLATIVO N° 299

Mediante la Ley N° 23850 se delegó al Poder Ejecutivo la facultad de dictar Decretos Legislativos, es así que se da el Decreto Legislativo 299, publicada el 26 de Julio de 1984.

El Capítulo I Del Arrendamiento Financiero, define al arrendamiento financiero como un contrato mercantil cuyo objeto es la locación de bienes muebles e inmuebles e indica que:

- La empresa locadora deberá ser empresa bancaria, financiera o cualquier otra empresa autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros. (Artículo N° 2).
- El bien deberá ser cubierto por una póliza contra riesgos a cargo de la arrendataria ya que este es el responsable del bien desde que lo recibe. (Artículo N° 6).
- El contrato se celebrará mediante escritura pública. (Artículo N° 8).
- Los bienes dados en arrendamiento no son susceptibles de embargo (Artículo N° 11).

El Capítulo II Del Régimen Tributario, indica:

- Los ingresos derivados del arrendamiento financiero de bienes cuya adquisición no ha estado afecta al Impuesto General a las Ventas no resultarán gravados con dicho tributo. En caso que el bien sea utilizado en operaciones gravadas y no gravadas, el crédito tributario se aplicará de acuerdo a las normas pertinentes (Artículo N° 17).
- Se podrá aplicar como tasa de depreciación máxima anual aquella de manera lineal en función a la cantidad de años que comprende el contrato, siempre que éste reúna las siguientes características (Artículo N° 18):

- Su objeto exclusivo debe consistir en la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles, considerados costo o gasto.
- Los bienes arrendados deben utilizarse exclusivamente en el desarrollo de su actividad empresarial.
- Su duración mínima ha de ser de dos (2) bienes muebles o de cinco (5) años bienes inmuebles.
- La opción de compra sólo podrá ser ejercitada al término del contrato.
- Los gastos de reparación, mantenimiento y seguros, son deducibles para la arrendataria (Artículo N° 19).

Decreto Legislativo N° 299. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 26 de Julio de 1984.

#### **6.8.2. DECRETO LEGISLATIVO N° 915**

Decreto Legislativo que precisa los alcances del Artículo 18 del Decreto Legislativo N° 299, modificado por la Ley N° 27394, Publicada el 12 Abril de 2001. Establece:

- Artículo 1.- Definiciones

Ley de Arrendamiento Financiero: Al Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.

Ley del Impuesto a la Renta: Al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 054-99-EF y normas modificatorias.

Ley del IGV: Al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias.

Valor de adquisición: Al valor del bien objeto del contrato de arrendamiento financiero adquirido por el arrendador, deducidos los descuentos, bonificaciones y similares otorgados por el proveedor.

Intereses: A los intereses comisiones, gastos y cualquier suma adicional al capital financiado incluidos en las cuotas de arrendamiento financiero y en la opción de compra.

- El arrendatario podrá utilizar como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas trasladado en las cuotas de arrendamiento financiero y, en caso de ejercer la opción de compra el trasladado en la venta del bien (Artículo N° 3).
- Cuando el monto del capital financiado sea mayor que el valor de adquisición, la diferencia será renta gravada para el arrendador en el ejercicio en que se celebre el contrato, salvo la parte de dicho incremento que corresponda al valor de (Artículo N° 6):
  - a) Las mejoras incorporadas con carácter permanente por el arrendador.
  - b) La capitalización de los intereses devengados pendientes de pago.
  - c) La capitalización del Impuesto General a las Ventas trasladado en las cuotas devengadas pendientes de pago.
- Indemnización en favor del arrendador en caso de pérdida del bien objeto de arrendamiento financiero (Artículo N° 7).
  - a) Será renta gravada del ejercicio, la parte de la indemnización que exceda el valor de adquisición del bien a reponer.
  - b) No se encontrará gravada con el Impuesto a la Renta, la parte de la indemnización que no exceda el valor de adquisición del bien a reponer, siempre que se cumpla concurrentemente con lo siguiente:
    1. La adquisición del bien se contrate dentro de los seis (6) meses.
    2. El bien se reponga al arrendatario en un plazo que no deberá exceder de dieciocho (18) meses.
- Cuando se modifique el plazo del contrato, cuando se haya utilizado el primer párrafo del Artículo N° 18 se continuará depreciando los bienes de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta, si se optó por utilizar el segundo párrafo del mencionado artículo la tasa de depreciación máxima anual se determinará en forma lineal en función al tiempo que falte para que termine el contrato (Artículo N° 8).
- Retroarrendamiento Financiero: Los resultados provenientes de la enajenación no se encuentran gravados con el Impuesto a la Renta, salvo que (Artículo N° 9):
  - a) El arrendatario no ejerza la opción de compra.
  - b) Por cualquier motivo se deje sin efecto el contrato.

Decreto Legislativo N° 915. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 12 Abril de 2001.

### **6.8.3. RESOLUCIÓN DE TRIBUNAL FISCAL N° 04704-9-2014**

Se revoca la apelada en el extremo del reparo por registrar indebidamente como gasto la adquisición de activos fijos, toda vez que corresponde que la Administración determine si los importes facturados relacionados con un contrato de leasing no eran deducibles como gasto sino que correspondía su activación. (Tribunal Fiscal, 10 de abril 2014. Recuperado de: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/2014/9/2014\\_9\\_04704.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2014/9/2014_9_04704.pdf))

### **6.8.4. INFORMES SUNAT**

#### **INFORME N° 219-2007-SUNAT/2B0000**

¿Desde qué momento se deprecia un activo dado en arrendamiento financiero?

Corresponde depreciar un bien inmueble dado en arrendamiento financiero desde que el mismo es utilizado por la empresa arrendataria, independientemente de que el contrato haya iniciado su vigencia en fecha anterior a dicha situación. (SUNAT, 12 de diciembre de 2007. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2007/oficios/i192007.htm>)

#### **INFORME N° 140-2008-SUNAT/2B0000**

Para efectos tributarios ¿cuáles son los bienes que pueden ser objeto de arrendamiento financiero?

Para efectos tributarios del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 299, los activos intangibles, así como las existencias o mercaderías, incluidos los productos terminados y los productos en proceso, no pueden ser objeto de un contrato de arrendamiento financiero, al no estar comprendidos dentro del término “activo fijo”. (SUNAT, 03 de julio de 2008. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2008/oficios/i1402008.htm>)

### **INFORME N° 148-2009-SUNAT/2B0000**

¿Cuál es el tratamiento de la indemnización en caso de pérdida del bien objeto del contrato de arrendamiento financiero?

Tratándose de la indemnización en favor del arrendador en caso de pérdida del bien objeto del contrato de arrendamiento financiero que no es repuesto, y dicho contrato por cualquier motivo se deja sin efecto:

Se encontrará gravado con el Impuesto a la Renta el monto de la indemnización recibida por el banco que exceda el monto del capital financiado pendiente de pago, independientemente del hecho que el beneficiario de la indemnización entregue posteriormente una parte de la misma al arrendatario, sin mediar ninguna obligación contractual previa.

(SUNAT, 31 de Julio de 2009. Recuperado de:  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2009/oficios/i148-2009.htm>)

## **6.9. RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR**

### **6.9.1. EMPRESA DE TRANSPORTES**

Aquella empresa que se dedica al traslado de personas de un sitio a otro, sea local, regional, nacional o internacional. El transporte incluye todo bien o infraestructura que se usa para este fin; asimismo, implica desarrollo y crecimiento para el lugar donde llegue.

Cuando se trata de transporte de mercaderías y otros materiales (que no sean personas) también genera crecimiento y apertura del lugar.

Tipos de transporte:

- Por carretera
- Ferroviario
- Marítimo
- Aéreo

### 6.9.2. NECESIDAD DE LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR

Las empresas de transporte en nuestro país ha enfrentado la sobreoferta, la guerra de precios, el incumplimiento de políticas reguladoras, excesivo gasto de mantenimiento por flota antigua y la informalidad la cual representa el 50% del sector de transporte interprovincial de pasajeros.

El sector de empresas de transporte de personal con el fin de modernizar sus vehículos y hacer estos más eficientes, están en la necesidad de renovar su flota vehicular constantemente, lo cual reduce significativamente los costos de mantenimiento y reparación de vehículos. Esa tarea se sustenta además con la Ordenanza 1599 y el Decreto Supremo 017 del MTC, que plantea el retiro de circulación de los vehículos de más de 20 años de antigüedad.

Las empresas de transportes utilizaban para adquirir vehículos préstamos de las entidades financieras o pago al contado, hoy en día los ingresos han disminuido conjuntamente con la capacidad financiera, el leasing es una opción con importantes beneficios fiscales.

### 6.9.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Las empresas de transportes de pasajeros buscan ofrecer un servicio seguro y óptimo a sus pasajeros, sobre todo satisfaciendo las exigencias de los diferentes sectores, siendo así que en el Perú existen diversas entidades y entidades certificadores que regulan esta actividad:

**1. Ministerio De Transportes y Comunicaciones:** La Dirección General de Asuntos Socio Ambientales es un órgano de línea de ámbito nacional que ejerce la Autoridad Ambiental Sectorial y se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte. Resolución Ministerial N° 317-2017 MTC/01.02. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 27 de abril de 2017.

Sus principales funciones son:

- Certificación Ambiental de proyectos de infraestructura de transportes (carreteras, puentes, ferrovías, aeropuertos y puertos) y servicios.

- Encargatura temporal de la certificación ambiental de proyectos de infraestructura del Sector Comunicaciones.
- Fiscalización Ambiental a los titulares de proyectos de competencia del Sector Transportes.
- Proponer normas, directivas, guías y manuales.
- Participación en grupos técnicos multisectoriales.
- Atención de denuncias ambientales.
- Conservación prioritaria de la biodiversidad y el medio ambiente así como el entorno social bajo un desarrollo ordenado en los proyectos de infraestructura del transporte en los distintos modos y niveles de la organización.
- Contribución a la Política Ambiental Nacional del país como parte del proceso hacia el desarrollo sostenible.
- Participación activa en las Políticas y Planes de desarrollo socio-ambiental con otras entidades del estado.
- Mejoramiento continuo para la evaluación, aprobación y supervisión del componente socio-ambiental de los proyectos de infraestructura de transporte.

**2. La Asociación Automotriz del Perú (AAP):** realiza de forma voluntaria actividades que tienen repercusión positiva sobre la sociedad y que afirman su contribución activa y voluntaria, no sólo a través de productos y servicios de calidad, sino con el desarrollo de acciones de mejoramiento social, económico y ambiental para sus trabajadores, socios y la comunidad en general (Asociación Automotriz del Perú. Recuperado de: <https://aap.org.pe/responsabilidad-social/>)

#### 6.9.4. BUS VOLVO B10M

La entidad tiene como referencia este tipo de unidades de transporte. En esta edición de la sección Archivos, un catálogo con las especificaciones técnicas del chasis con ruedas **Volvo B10M**, fue producido hasta 2003, con versiones para el equipamiento de carretera y cuerpos urbanas.

FIGURA 4 BUS VOLVO B10M



Fuente: [www.volvotrucks.com](http://www.volvotrucks.com)

B10M vino como el sucesor de la [Volvo B58](#), chasis desde 1979 se produjo en Brasil. Sin embargo, Volvo mantuvo la producción del B58 hasta el año 1998, manteniéndolo como alternativa de menor precio de venta en relación al más moderno B10M.

A lo largo de los años de producción, tanto el B58 como el B10M recibieron varias motorizaciones. Volvo presenta en su página web un documento de evolución del producto que permite identificar la motorización de los modelos a lo largo de los años. El **Volvo B58** ya estaba equipado con motores de **THD101GD** (275 CV) **THD101GC** (285cv) **THD101KB** (285cv) y **THD102KF** (245cv). El **B10M** ha ofrecido **THD101KC** (305-310cv) **THD102KF** (245cv), **DH10A245** (245cv), **DH10A285** (285cv) y **DH10A340** (340cv). Los motores DH10A confiado en la **Volvo EDC - Control Electrónico Diesel**, un sistema de control electrónico de la inyección de los motores diésel.

FIGURA 5 FICHA TÉCNICA DE BUS VOLVO B10M

### Volvo B10M - Rodoviário e Turismo

|  |  |                   |                  |                   |           |                      |               |          |                      |                |       |                      |   |  |  |           |          |               |   |   |               |   |   |                   |   |   |                  |   |   |
|--|--|-------------------|------------------|-------------------|-----------|----------------------|---------------|----------|----------------------|----------------|-------|----------------------|---|--|--|-----------|----------|---------------|---|---|---------------|---|---|-------------------|---|---|------------------|---|---|
| <p><b>Motor</b><br/>Volvo THD 101 KC diesel, 6 cilindros em linha, turboalimentado, com intercooler. Ventilador termostaticado por embreagem viscosa (opcional).</p> <p><b>Potência</b><br/>KW (cv) ..... 228 (310)<br/>rps (rpm) ..... 37 (2200)</p> <p><b>Torque</b><br/>Nm (kgfm) ..... 1240 (126,4)<br/>rps (rpm) ..... 23 (1400)</p> <p><small>Potência e torque figuram segundo normas DIN 7905, ISO 1585.</small></p> <p><b>Embreagem</b><br/>KF 214 H. Disco duplo de fricção a seco, servoassistida hidropneumaticamente, resultando em menor esforço para o acionamento do pedal. Área de fricção: 2656 cm<sup>2</sup>.</p> <p><b>Caixa de mudanças</b><br/>ZF S 6-90. Manual, totalmente sincronizada, com 6 marchas a frente e 1 à ré. Relações de transmissão de 5,98:1 a 1,00:1.</p> <p><b>Eixo traseiro</b><br/>Volvo EV 80. Simples redução, coroa e pinhão hipóides, redução 3,78:1. Opcional: 4,30:1.</p> <p><b>Desempenho</b><br/>Velocidade máxima em km/h a 37 rps (2200 rpm):<br/>Redução 3,78:1 ..... 122<br/>Redução 4,30:1 ..... 107</p> <p>Capacidade de subida em rampa com 17000 kg brutos:<br/>Redução 3,78:1 ..... 29%<br/>Redução 4,30:1 ..... 34%</p> <p><b>Direção</b><br/>Hidráulica, do tipo esferas recirculantes e com amortecedor de direção. O volante é ajustável quanto à inclinação (5 posições) e quanto à altura.</p> <p>Inclinação máxima do volante ..... 27°<br/>Curso de regulagem da altura do volante ..... 120 mm<br/>Ângulo máximo de abertura na roda interna dianteira com pneus 11,00 x 22" ..... 50°</p> | <p><b>Eixo dianteiro</b><br/>Eixo rígido de aço especial em perfil "T" forjado e tratado termicamente.<br/>Cubos lubrificados a óleo, com visor de nível.</p> <p><b>Sistema de freios</b><br/>Totalmente a ar comprimido com 3 circuitos independentes: eixo dianteiro, eixos traseiros e freio de estacionamento. Os condutos de ar são fixáveis. Os tambores do freio traseiro possuem aba de arrefecimento.<br/>Opcional: Ajuste automático das lonas de freio, secador de ar e válvula de drenagem automática para o tanque único.</p> <table border="0"> <tr> <td>Eixos</td> <td>Área de frenagem</td> <td>Largura das lonas</td> </tr> <tr> <td>Dianteiro</td> <td>2114 cm<sup>2</sup></td> <td>(152,4 mm) 6"</td> </tr> <tr> <td>Traseiro</td> <td>3607 cm<sup>2</sup></td> <td>(254,0 mm) 10"</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>5721 cm<sup>2</sup></td> <td>—</td> </tr> </table> <p><b>Freio motor</b><br/>Corta a injeção de combustível quando acionado.<br/>Comando eletropneumático por meio de válvula de pé. Opcional: atuação elétrica no 1º estágio do pedal do freio de serviço.</p> <p><b>Quadro</b><br/>Longarinas em perfil "U" prensadas e soldadas a travessas de perfil retangular. As longarinas possuem reforço entre as abas, nas regiões do eixo dianteiro, traseiro e da suspensão do motor.<br/>Espessura das longarinas ..... 6,35 mm<br/>Espessura do reforço entre as abas ..... 4,6 mm<br/>Espessura das travessas ..... 3,66 mm</p> <p><b>Suspensão</b><br/>Totalmente pneumática, com câmaras de ar do tipo folie, posicionadas na lateral externa das longarinas, para maior estabilidade. Amortecedores hidráulicos telescópicos de duplo efeito. Regulagem automática de nível. Opcional: regulagem manual de nível para mais 45 mm de altura. Barras estabilizadoras e de reação para os eixos dianteiro e traseiro.</p> | Eixos             | Área de frenagem | Largura das lonas | Dianteiro | 2114 cm <sup>2</sup> | (152,4 mm) 6" | Traseiro | 3607 cm <sup>2</sup> | (254,0 mm) 10" | Total | 5721 cm <sup>2</sup> | — | <table border="0"> <tr> <td></td> <td>Dianteiro</td> <td>Traseiro</td> </tr> <tr> <td>Câmaras de ar</td> <td>2</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Amortecedores</td> <td>2</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Válvulas de nível</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Barras de reação</td> <td>5</td> <td>4</td> </tr> </table> <p><b>Sistema elétrico</b><br/>Central elétrica tipo circuito impresso, móvel, para facilitar o encaixamento. Rãs intercambiáveis e fusíveis de 8A. Duas baterias de 12V com capacidade de 135 Ah. Alternador de 45A com regulador de tensão eletrônico incorporado. Opcional: 2 alternadores de 45A.</p> <p><b>Dimensões</b><br/>Distância entre eixos ..... 7000 mm<br/>Balanco dianteiro ..... 1850 mm</p> <p><b>Peso bruto projetado</b><br/>Eixo dianteiro ..... 7000 kg<br/>Eixo traseiro ..... 10000 kg<br/>Total ..... 17000 kg</p> <p><small>Este veículo está em conformidade com o PROCONVE - Programa de Controle de Poluição do Ar por Veículos Automotores (Resolução Conselho Nº 30/86).</small></p> <p><b>Carroceria</b><br/>Modelo Diplomata 350, fabricado por Carrocerias Nielson S.A., em Joinville - SC. Capacidade para 48 ou 52 passageiros na versão convencional sem toalete, 46 a 50 com toalete ou 24 passageiros na versão leito. Volume máximo dos bagageiros 14,40 m<sup>3</sup>.</p> <p><b>Dimensões</b><br/>Comprimento total ..... 13,20 m<br/>Largura total ..... 2,60 m<br/>Altura total ..... 3,50 m<br/>Altura total, com ar condicionado ..... 3,73 m</p> <p>Versão com 50 lugares e toalete atrás.</p> |  | Dianteiro | Traseiro | Câmaras de ar | 2 | 4 | Amortecedores | 2 | 4 | Válvulas de nível | 1 | 2 | Barras de reação | 5 | 4 |
| Eixos  | Área de frenagem   | Largura das lonas |                  |                   |           |                      |               |          |                      |                |       |                      |   |  |  |           |          |               |   |   |               |   |   |                   |   |   |                  |   |   |
| Dianteiro  | 2114 cm <sup>2</sup>   | (152,4 mm) 6"     |                  |                   |           |                      |               |          |                      |                |       |                      |   |  |  |           |          |               |   |   |               |   |   |                   |   |   |                  |   |   |
| Traseiro   | 3607 cm <sup>2</sup>   | (254,0 mm) 10"    |                  |                   |           |                      |               |          |                      |                |       |                      |   |  |  |           |          |               |   |   |               |   |   |                   |   |   |                  |   |   |
| Total  | 5721 cm <sup>2</sup>   | —                 |                  |                   |           |                      |               |          |                      |                |       |                      |   |  |  |           |          |               |   |   |               |   |   |                   |   |   |                  |   |   |
|  | Dianteiro  | Traseiro          |                  |                   |           |                      |               |          |                      |                |       |                      |   |  |  |           |          |               |   |   |               |   |   |                   |   |   |                  |   |   |
| Câmaras de ar  | 2  | 4                 |                  |                   |           |                      |               |          |                      |                |       |                      |   |  |  |           |          |               |   |   |               |   |   |                   |   |   |                  |   |   |
| Amortecedores  | 2  | 4                 |                  |                   |           |                      |               |          |                      |                |       |                      |   |  |  |           |          |               |   |   |               |   |   |                   |   |   |                  |   |   |
| Válvulas de nível  | 1  | 2                 |                  |                   |           |                      |               |          |                      |                |       |                      |   |  |  |           |          |               |   |   |               |   |   |                   |   |   |                  |   |   |
| Barras de reação   | 5  | 4                 |                  |                   |           |                      |               |          |                      |                |       |                      |   |  |  |           |          |               |   |   |               |   |   |                   |   |   |                  |   |   |

**VOLVO**  
É A GENTE QUE CUIDA.

RV PORT 152 02.88

Fuente: [www.volvotrucks.com](http://www.volvotrucks.com)

## 7. OBJETIVOS:

### 7.1. OBJETIVO GENERAL:

Determinar los principales beneficios del Leasing en la renovación de flota vehicular de la Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos. S.C.R.L.

### 7.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

- Verificar los principales Beneficios Financieros del Leasing en la renovación de flota vehicular de la Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos. S.C.R.L.
- Verificar los principales Beneficios Tributarios del Leasing en la renovación de flota vehicular de la Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos. S.C.R.L.

## 8. HIPÓTESIS

### 8.1. HIPÓTESIS GENERAL

- Si, la renovación de tecnología y/o equipos contribuye al desarrollo empresarial siendo el leasing una alternativa de financiamiento por las ventajas que ofrece. Entonces en la Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos. S.C.R.L. la renovación de la flota vehicular con leasing dará lugar a mejores beneficios Financieros y Tributarios.

### 8.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Si, el leasing es una herramienta que da a las empresas la posibilidad de adquirir bienes para su uso inmediato y directo. Entonces el leasing tiene beneficios financieros como el incremento de la inversión, así como de la rentabilidad, al reducir los costos financieros.

- Si, el leasing contribuye a un mejor flujo de caja en las empresas. Entonces la aplicación del leasing trae beneficios tributarios sobre IGV y la disminución temporal del Impuesto a la Renta en la Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos. S.C.R.L.

## CAPITULO II PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

### 1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

#### 1.1. Técnicas

Se utilizará la ficha observación

#### 1.2. Instrumentos

De acuerdo a la técnica se utilizará una ficha de Observación documental

**TABLA 3 INSTRUMENTOS**

| VARIABLES                          | INDICADORES  | TÉCNICA     | INSTRUMENTO                      |
|------------------------------------|--|-------------|----------------------------------|
| Principales beneficios del Leasing | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financieros</li> <li>• Tributarios</li> </ul> | Observación | Ficha de Observación documental. |
| Renovación de flota vehicular      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ratios financieros</li> </ul>                 | Observación | Ficha de Observación documental. |

*Fuente: Elaboración propia*

### 2. CAMPO DE VERIFICACIÓN

#### 2.1.Ámbito

La investigación se realizará en la Ciudad de Arequipa.

#### 2.2.Unidades de observación

La unidad de estudio está conformada por una empresa: caso Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos. S.C.R.L.

#### 2.3.Temporalidad

Se trata de una investigación transversal que corresponde al año 2016.

### 3. ESTRATEGIAS

#### 3.1. Organización

Se coordinará con los responsables de la organización en la que se realizará la investigación.

### 3.2. Recursos

#### 3.2.1. Recursos humanos

Investigadores:

- Curro Mamani Lucero Rosmeri
- Flores Velasquez Ana Paula

Asesor: C.P.C. Juan Carlos Jimenez Huamán

#### 3.2.2. Recursos físicos

Ambiente particular de trabajo

#### 3.2.3. Recursos financieros

El proyecto será autofinanciado.

### 3.3. Criterios para el manejo de datos

#### 3.3.1. Ordenamiento

El ordenamiento se realizará mediante procesos electrónicos, utilizando el programa Excel.

#### 3.3.2. Tratamiento de la información

Para el análisis de la información se tendrá en cuenta juicio crítico del investigador.

**TABLA 4 TRATAMIENTO ESTADÍSTICO**

| VARIABLES                          | INDICADORES            | SUBINDICADORES  | ESCALA DE MEDICIÓN  | ANÁLISIS            |
|------------------------------------|------------------------|---|---------------------|---------------------|
| Principales beneficios del Leasing | Beneficios Financieros | <ul style="list-style-type: none"> <li>• NIC 12</li> <li>• NIC 16</li> <li>• NIC 17</li> <li>• NIIF 16</li> </ul>   | Nominal y/u ordinal | Apreciación crítica |
|                                    | Beneficios Tributarios | <ul style="list-style-type: none"> <li>• D.L. N°299</li> <li>• D.L. N°915</li> </ul>  |                     |                     |
| Renovación de flota vehicular      | Ratios Financieros     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ratio de Liquidez</li> <li>• Ratio de Solvencia, endeudamiento y apalancamiento</li> <li>• Ratios de Rentabilidad</li> <li>• Ratios de Gestión</li> <li>• Análisis Dupont (ROA Y ROE)</li> </ul> | Nominal y/u ordinal | Apreciación crítica |

*Fuente: Elaboración propia*

## CAPÍTULO III APLICACIÓN PRÁCTICA

### 1. ESTADOS FINANCIEROS ANTES DE LEASING

**TABLA 5 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ANTES DE LA APLICACIÓN  
DEL LEASING**

| <b>EMPRESA DE TRANSPORTES DEL CARPIO HERMANOS S.C.R.L.</b> |                              |                |
|--|------------------------------|----------------|
| <b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>                      |                              |                |
| <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015</b>                   |                              |                |
| <b>(Expresado en soles)</b>                                |                              |                |
|  | <b>Al 31 de Diciembre de</b> |                |
|  | <b>2016</b>                  | <b>2015</b>    |
| <b>ACTIVO</b>  |                              |                |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                    |                              |                |
| Efectivo y equivalente del efectivo                        | 290,997                      | 245,281        |
| Cuentas por cobrar comerciales                             |                              |                |
| Otras cuentas por cobrar                                   |                              |                |
| Inventarios  | 34,286                       | 116,308        |
| Gastos pagados por anticipado                              |                              |                |
| <b>Total Activo Corriente</b>                              | <b>325,283</b>               | <b>361,589</b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                 |                              |                |
| Propiedad, planta y equipo (neto)                          | 335,456                      | 271,747        |
| <b>Total Activo No Corriente</b>                           | <b>335,456</b>               | <b>271,747</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  | <b>660,739</b>               | <b>633,336</b> |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>                            |                              |                |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                    |                              |                |
| Tributos   | 39                           | --             |
| Remuneraciones y participaciones por pagar                 | 66,470                       | 57,825         |
| Cuentas por pagar comerciales terceros                     | 38,876                       | 37,286         |
| Cuentas por pagar accionistas directores y gerentes        |                              | 217,724        |
| Cuentas por pagar diversas terceros                        | 50,000                       | 50,000         |
| <b>Total Pasivo Corriente</b>                              | <b>155,385</b>               | <b>362,835</b> |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                 |                              |                |
| Obligaciones financieras                                   |                              |                |
| <b>Total Pasivo No Corriente</b>                           | <b>--</b>                    | <b>--</b>      |
| <b>TOTAL PASIVO</b>  | <b>155,385</b>               | <b>362,835</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                     |                              |                |
| Capital social   | 181,000                      | 54,043         |
| Capital adicional  | 59,745                       | 59,745         |
| Resultados acumulados                                      | 156,713                      | 28,611         |
| Resultado del ejercicio                                    | 107,896                      | 128,102        |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>                               | <b>505,354</b>               | <b>270,501</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>                      | <b>660,739</b>               | <b>633,336</b> |

*Fuente: Empresa Transportes del Carpio Hermanos S.C.R.L.*

**TABLA 6 ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN ANTES DE LA  
APLICACIÓN DEL LEASING**

| <b>EMPRESA DE TRANSPORTES DEL CARPIO HERMANOS S.C.R.L.</b>           |                              |                |
|--|------------------------------|----------------|
| <b>ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN</b>                              |                              |                |
| <b>POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015</b> |                              |                |
| <b>(Expresado en soles)</b>  |                              |                |
|  | <b>Al 31 de Diciembre de</b> |                |
|  | <b>2016</b>                  | <b>2015</b>    |
| Ingresos de actividades ordinarias (neto)                            | 2,333,606                    | 2,229,145      |
| Costo de ventas  | ( 1,439,792)                 | ( 1,439,529)   |
| <b>UTILIDAD BRUTA</b>  | <b>893,814</b>               | <b>789,616</b> |
| Gastos de administración   | ( 762,101)                   | ( 622,973)     |
| Gastos de venta  |                              |                |
| Otros Ingresos   | 18,143                       | 11,276         |
| <b>UTILIDAD OPERATIVA</b>  | <b>149,856</b>               | <b>177,919</b> |
| Ingresos financieros   |                              |                |
| Gastos financieros   |                              |                |
| Diferencias de cambio neto   |                              |                |
| <b>RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO<br/>A LA RENTA</b>                   | <b>149,856</b>               | <b>177,919</b> |
| Impuesto a la Renta  | ( 41,960)                    | ( 49,817)      |
| <b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>                                   | <b>107,896</b>               | <b>128,102</b> |

*Fuente: Empresa Transportes del Carpio Hermanos S.C.R.L.*

## 2. RATIOS FINANCIEROS

### 2.1. ANÁLISIS DE LIQUIDEZ

#### Liquidez General

|   |   |       |
|---|---|-------|
| $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ | = | veces |
|---|---|-------|

| <b>2016</b>                     |   | <b>2015</b> |                                 |
|---------------------------------|---|-------------|---------------------------------|
| $\frac{325,283.00}{155,385.00}$ | = | 2.09        | $\frac{361,589.00}{362,835.00}$ |
|                                 |   |             | = 1.00                          |

La empresa tiene S/ 2.09 por cada sol de deuda, al término del año 2016; en comparación al año 2015 que sólo tenía S/ 1.00.

### Ratio Prueba ácida

|  |
|--|
| $\frac{\text{Activo Corriente - Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{veces}$ |
|--|

| 2016   | 2015  |
|--|---|
| $\frac{325,283.00 - 34,286.00}{155,385.00} = 1.87$ | $\frac{361,589.00 - 116,308.00}{362,835.00} = 0.68$ |

La empresa, por cada sol de deuda, tiene S/ 1.87 para cubrirla al término del año 2016 sin depender de inventarios; en comparación al año 2015 que tenía S/ 0.68.

### Prueba Defensiva

|  |
|--|
| $\frac{\text{Efectivo y Equivalente de Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}} = \%$ |
|--|

| 2016                                       | 2015                                      |
|--|---|
| $\frac{290,997.00}{155,385.00} = 187.27\%$ | $\frac{245,281.00}{362,835.00} = 67.60\%$ |

La empresa cuenta con el 187.27% de capacidad de pago con activos más líquidos en comparación al año 2015 que sólo tenía 67.60%.

### Capital de Trabajo

|   |
|---|
| $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ |
|---|

| 2016                                   | 2015                                  |
|--|---------------------------------------|
| $325,283.00 - 155,385.00 = 169,898.00$ | $361,589.00 - 362,835.00 = -1,246.00$ |

La diferencia de S/ 169,898.00 al terminar el año 2016 es positiva. Es lo que queda después de que la empresa haya pagado sus deudas inmediatas con el activo corriente. Esto en comparación con el año 2015 donde la diferencia era negativa.

## 2.2. ANÁLISIS DE SOLVENCIA, ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO

### Estructura del capital (deuda patrimonio)

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}} = \quad \%$$

| 2016       |          | 2015       |           |
|------------|----------|------------|-----------|
| 155,385.00 | = 30.75% | 362,835.00 | = 134.13% |
| 505,354.00 |          | 270,501.00 |           |

La empresa cuenta con un nivel de endeudamiento del 30.75%; es decir, financiamiento externo en el año 2016. En el año 2015 éste era mayor, con 134.13% de endeudamiento.

### Grado de endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \quad \%$$

| 2016       |          | 2015       |          |
|------------|----------|------------|----------|
| 155,385.00 | = 23.52% | 362,835.00 | = 57.29% |
| 660,739.00 |          | 633,336.00 |          |

El 23.52% de los activos son financiados mediante deuda en el año 2016, en contraste con el año 2015 que era del 57.29%. A mayor valor del indicador mayor será el riesgo financiero.

### Grado de propiedad

$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo total}} = \quad \%$$

| 2016       |          | 2015       |          |
|------------|----------|------------|----------|
| 505,354.00 | = 76.48% | 270,501.00 | = 42.71% |
| 660,739.00 |          | 633,336.00 |          |

El 76.48% de los activos son financiados mediante el patrimonio en el año 2016. A mayor valor del indicador menor será el riesgo financiero; en comparación con el periodo 2015 que tenía un 42.71% de grado de propiedad.

### 2.3. ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

#### Utilidad activo

$$\frac{\text{UAII}}{\text{Promedio Activo Total}} = \%$$

| 2016                            |          | 2015                            |          |
|---------------------------------|----------|---------------------------------|----------|
| $\frac{149,856.00}{660,739.00}$ | = 22.68% | $\frac{177,919.00}{361,589.00}$ | = 49.20% |

Por cada sol que se ha invertido en activo la empresa obtiene utilidad del 22.68% en el 2016; sin embargo, en el 2015 fue de 49.20%.

#### Utilidad sobre ventas netas

$$\frac{\text{UAII}}{\text{Ventas Netas}} = \%$$

| 2016                              |         | 2015                              |         |
|-----------------------------------|---------|-----------------------------------|---------|
| $\frac{149,856.00}{2,333,606.00}$ | = 6.42% | $\frac{177,919.00}{2,229,145.00}$ | = 7.98% |

La empresa obtiene un 6.42% de utilidad sobre las ventas; siendo que el año 2015 se obtuvo 7.98%.

#### Utilidad por acción común

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Número de Acciones Comunes}} = S/$$

| 2016                            |          | 2015                            |          |
|---------------------------------|----------|---------------------------------|----------|
| $\frac{107,896.00}{181,000.00}$ | = 0.5961 | $\frac{128,102.00}{181,000.00}$ | = 0.7077 |

Por cada acción en circulación existe S/ 0.5961 unidades monetarias de utilidad, en cambio que en el 2015 se obtuvo 0.7077.

### Margen bruto de utilidad

$$\frac{\text{Ventas Netas} - \text{Costo de Ventas}}{\text{Ventas Netas}} = \%$$

| 2016   | 2015   |
|--|--|
| $\frac{2,333,606.00 - 1,439,792.00}{2,333,606.00} = 38.30\%$ | $\frac{2,229,145.00 - 1,439,529.00}{2,229,145.00} = 35.42\%$ |

Cuanto mayor sea el margen bruto de utilidad, será más conveniente ya que tiene un bajo costo de la prestación de servicios.

### Margen Neto de Utilidad

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}} = \%$$

| 2016                                       | 2015                                       |
|--|--|
| $\frac{107,896.00}{2,333,606.00} = 4.62\%$ | $\frac{128,102.00}{2,229,145.00} = 5.75\%$ |

La empresa cuenta con un margen de utilidad del 4.62% sobre las ventas netas durante el 2016; en el año 2015 fue de 5.75%.

## 2.4. ANÁLISIS DUPONT

### ROA: Rendimiento sobre los activos

$$\text{Rotación del activo total} \times \text{Rendimiento sobre ventas}$$

$$\text{Rotación del activo total} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Total}}$$

| 2016   | 2015   |
|--|--|
| $\frac{2,333,606.00}{660,739.00} = 3.531812$ | $\frac{2,229,145.00}{633,336.00} = 3.519688$ |

$$\text{Rendimiento sobre las ventas} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$$

| 2016                                   | 2015   |
|--|--|
| $\frac{107,896}{2,333,606} = 0.046236$ | $\frac{128,102.00}{2,229,145.00} = 0.057467$ |

| 2016                                  | 2015                                  |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| $3.531812 \times 0.046236 = 0.163297$ | $3.519688 \times 0.057467 = 0.202266$ |

| ROA: | 2016   | 2015   |
|------|--------|--------|
|      | 16.33% | 20.23% |

### ROE: Rentabilidad sobre recursos propios

|                           |   |                          |   |                          |
|---------------------------|---|--------------------------|---|--------------------------|
| Rotación del activo total | x | Rendimiento sobre ventas | x | Multiplicador de capital |
|---------------------------|---|--------------------------|---|--------------------------|

|     |   |                          |
|-----|---|--------------------------|
| ROA | x | Multiplicador de capital |
|-----|---|--------------------------|

|                          |   |  |
|--------------------------|---|--|
| Multiplicador de capital | = | $\frac{\text{Activos Totales}}{\text{Patrimonio}}$ |
|--------------------------|---|--|

| 2016                                       | 2015                                       |
|--|--|
| $\frac{660,739.00}{505,354.00} = 1.307478$ | $\frac{633,336.00}{270,501.00} = 2.341344$ |

| 2016                                  | 2015                                  |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| $0.163296 \times 1.307478 = 0.213506$ | $0.202265 \times 2.341344 = 0.473573$ |

| ROE | 2016   | 2015   |
|-----|--------|--------|
|     | 21.35% | 47.36% |

### 3. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE DE LEASING

- Carta dirigida a la división de leasing del banco solicitando financiamiento. En ella deberá indicar:
  - Descripción del bien a financiar
  - Nombre del proveedor del bien
  - Importe de la operación, incluyendo IGV
  - Plazo solicitado
- Proforma del bien a financiar y/o factura original de compra.
- Estados Financieros Auditados de los tres (03) últimos años. En caso de no auditar, Estados Financieros SUNAT.
- Estados Financieros de situación de la empresa, con antigüedad no mayor a tres (03) meses, incluyendo descripción de las principales cuentas del balance.

- Presupuesto de caja y proyecciones para el período del arrendamiento.
  - Últimos seis (06) comprobantes de pago del IGV.
  - Últimas dos (02) declaraciones juradas del impuesto a la renta.
  - Testimonio de constitución de la empresa.
  - Testimonio del último aumento de capital.
  - Poderes de los representantes legales de la empresa en los que faculten a realizar operaciones de arrendamiento financiero o acta correspondiente.
  - Copia de los documentos de identidad de las personas que suscriban los contratos y de los fiadores solidarios y sus cónyuges.
  - Fotocopia del RUC.
  - Consignar la información que se indica en el formato de Información Básica y el Informe Sectorial que corresponda.
  - Consignar la información que se solicita a los Fiadores Solidarios.
- (Banco Interbank. Recuperado de: <https://interbank.pe/leasing#!lq-pd-5>)

#### 4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO POR UN VEHÍCULO

##### 4.1. Costo del vehículo S/ 254,998.00

- Carrocería para bus interprovincial  
 Marca: Skamia  
 Modelo: Everest  
 Serie: 00100  
 Año de fabricación: 2016
- Chasis interurbano  
 Marca: Mercedes Benz  
 Modelo: O500 R 1830/30  
 Año 2016
- Combustible: Diesel
- Fecha de inicio del contrato : 01/01/2016
- Duración del contrato : 3 años
- Tasa de interés efectiva anual : 10%
- Comisión de estructuración : S/ 2,986.20 + IGV
- Opción de compra : S/ 4,200.00

- Cuota inicial : S/ 38,249.7 + IGV
- Vida útil del vehículo según perito: 10 años
- Seguro: : S/ 8,736.00 + IGV

Es usual que en los contratos se incorpore la cláusula de seguro, donde se delega la responsabilidad al arrendatario a contratarlo, asegurando el vehículo objeto del contrato contra todo riesgo (destrucción, pérdida, sismo, conmoción civil, terrorismo, mal uso, incendio, robo, responsabilidad civil, etc.) conforme la arrendataria determine. El bien debe tener este seguro por todo el plazo del leasing, y es endosado a la arrendataria (beneficiaria). En este caso el seguro será contratado directamente con la Entidad Financiera.

## 5. CÁLCULOS RELACIONADOS AL CONTRATO DE LEASING

### 5.1. Tasa de interés efectiva mensual:

$$i_m = (1 + i)^{\frac{1}{12}} - 1$$

$$i_m = (1 + 10\%)^{\frac{1}{12}} - 1$$

$$i_m = 0.7974\%$$

### 5.2. Valor presente de la opción de compra:

$$OC (VP) = OC * \left( \frac{1}{1 + i} \right)^{\frac{n}{12}}$$

$$OC (VP) = 4,200 * \left( \frac{1}{1 + 10\%} \right)^{\frac{36}{12}}$$

$$OC (VP) = 3,155.52$$

### 5.3. Cuota de leasing mensual:

⇒ Importe financiado = Costo del vehículo – Cuota inicial

⇒ Importe financiado = 254,998.00 – 38,249.70 = 216,748.30

$$C = K * \left[ \frac{1 - (1 + i_m)^{-n}}{i_m} \right]^{-1}$$

$$C = 216,748.30 * \left[ \frac{1 - (1 + 0.7974\%)^{-36}}{0.7974\%} \right]^{-1}$$

$$C = 6,950.08$$

**Leyenda:**

$i$  = Tasa de interés efectiva anual

$i_m$  = Tasa de interés efectiva mensual

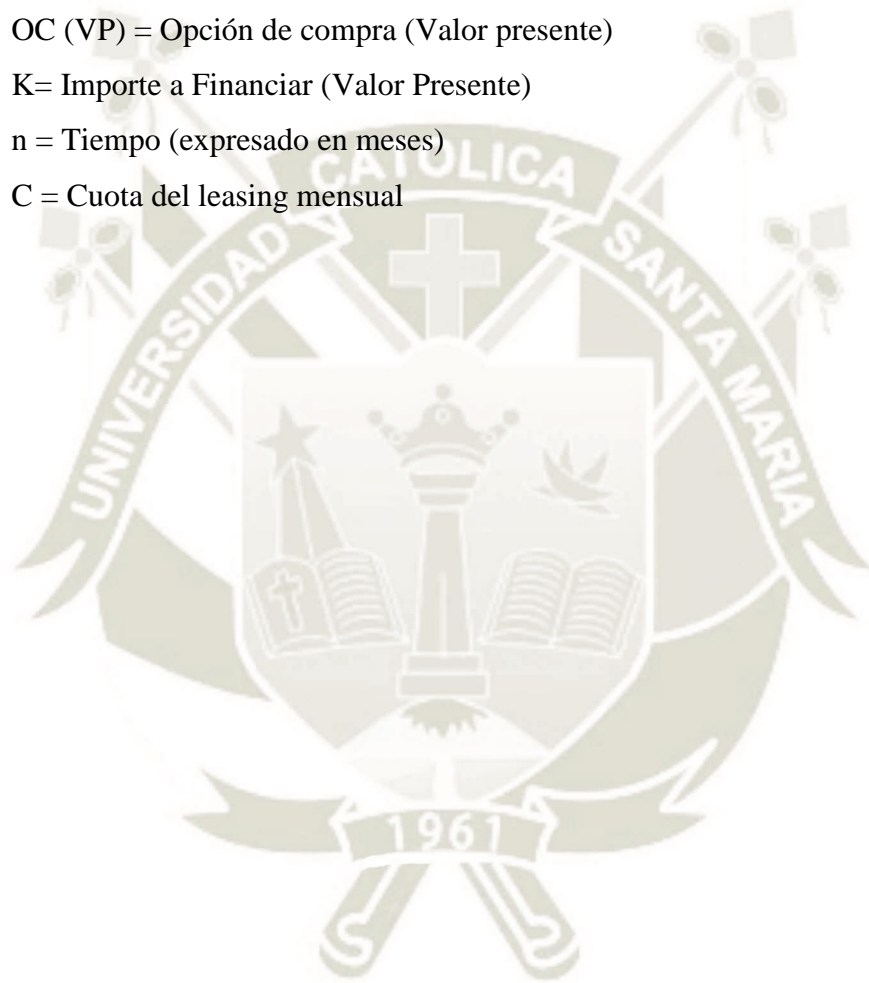
OC = Opción de compra

OC (VP) = Opción de compra (Valor presente)

K = Importe a Financiar (Valor Presente)

$n$  = Tiempo (expresado en meses)

C = Cuota del leasing mensual



## 6. CRONOGRAMA DE LEASING

TABLA 7 CRONOGRAMA DE LEASING DE UN VEHÍCULO

| Nº CUOTA     | SALDO             | AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL | INTERESES        | CUOTA MENSUAL     | IGV              | IMPORTE           |
|--------------|-------------------|--------------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 0            | 258,153.52        | 38,249.70                | -                | 38,249.70         | 6,884.95         | 45,134.65         |
| 1            | 219,903.82        | 5,196.53                 | 1,753.54         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 2            | 214,707.29        | 5,237.97                 | 1,712.11         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 3            | 209,469.32        | 5,279.74                 | 1,670.34         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 4            | 204,189.58        | 5,321.84                 | 1,628.24         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 5            | 198,867.74        | 5,364.28                 | 1,585.80         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 6            | 193,503.46        | 5,407.05                 | 1,543.02         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 7            | 188,096.40        | 5,450.17                 | 1,499.91         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 8            | 182,646.23        | 5,493.63                 | 1,456.45         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 9            | 177,152.60        | 5,537.44                 | 1,412.64         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 10           | 171,615.17        | 5,581.59                 | 1,368.48         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 11           | 166,033.57        | 5,626.10                 | 1,323.98         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 12           | 160,407.47        | 5,670.97                 | 1,279.11         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 13           | 154,736.50        | 5,716.19                 | 1,233.89         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 14           | 149,020.32        | 5,761.77                 | 1,188.31         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 15           | 143,258.55        | 5,807.71                 | 1,142.36         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 16           | 137,450.84        | 5,854.03                 | 1,096.05         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 17           | 131,596.81        | 5,900.71                 | 1,049.37         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 18           | 125,696.10        | 5,947.76                 | 1,002.32         | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 19           | 119,748.35        | 5,995.19                 | 954.89           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 20           | 113,753.16        | 6,042.99                 | 907.08           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 21           | 107,710.16        | 6,091.18                 | 858.90           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 22           | 101,618.98        | 6,139.75                 | 810.32           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 23           | 95,479.23         | 6,188.71                 | 761.36           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 24           | 89,290.52         | 6,238.06                 | 712.02           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 25           | 83,052.45         | 6,287.81                 | 662.27           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 26           | 76,764.65         | 6,337.95                 | 612.13           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 27           | 70,426.70         | 6,388.48                 | 561.59           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 28           | 64,038.22         | 6,439.43                 | 510.65           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 29           | 57,598.79         | 6,490.78                 | 459.30           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 30           | 51,108.01         | 6,542.53                 | 407.54           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 31           | 44,565.48         | 6,594.71                 | 355.37           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 32           | 37,970.77         | 6,647.29                 | 302.78           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 33           | 31,323.48         | 6,700.30                 | 249.78           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 34           | 24,623.18         | 6,753.73                 | 196.35           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 35           | 17,869.45         | 6,807.58                 | 142.49           | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 36           | 11,061.87         | 6,861.87                 | 88.21            | 6,950.08          | 1,251.01         | 8,201.09          |
| 37           | 4,200.00          | 4,200.00                 |                  | 4,200.00          | 756.00           | 4,956.00          |
| <b>TOTAL</b> | <b>258,153.52</b> | <b>34,498.96</b>         | <b>34,498.96</b> | <b>292,652.49</b> | <b>52,677.45</b> | <b>345,329.93</b> |

Fuente: Elaboración propia

## 7. ASIENTOS CONTABLES

Se muestran los asientos contables correspondientes al leasing de un vehículo adquirido, correspondiente al periodo enero 2016.

| CUENTA        | DENOMINACIÓN   | DEBE              | HABER             |
|---------------|--|-------------------|-------------------|
| ----- 1 ----- |  |                   |                   |
| 32            | Activos adquiridos en arrendamiento financiero   | <b>258,153.52</b> |                   |
| 322           | Inmueble maquinaria y equipo   |                   |                   |
| 37            | Activo diferido  | <b>34,498.96</b>  |                   |
| 373           | Intereses no devengados  |                   |                   |
| 45            | Obligaciones financieras   |                   | <b>292,652.49</b> |
| 452           | Contratos de arrendamiento financiero  |                   |                   |
|               | <i>Libro diario - Por el registro del leasing de un vehículo</i>   |                   |                   |
| ----- 2 ----- |  |                   |                   |
| 32            | Activos adquiridos en arrendamiento financiero   | <b>2,986.20</b>   |                   |
| 322           | Inmueble maquinaria y equipo   |                   |                   |
| 40            | Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar                           | <b>537.52</b>     |                   |
| 401           | Gobierno central   |                   |                   |
| 46            | Cuentas por pagar Diversas - Terceros  |                   | <b>3,523.72</b>   |
| 469           | Otras cuentas por pagar diversas   |                   |                   |
|               | <i>Registro de compras - Por el registro de la comisión de estructuración atribuible al vehículo.</i>      |                   |                   |
| ----- 3 ----- |  |                   |                   |
| 46            | Cuentas por pagar Diversas - Terceros  | <b>3,523.72</b>   |                   |
| 469           | Otras cuentas por pagar diversas   |                   |                   |
| 10            | Efectivo y equivalente de efectivo   |                   | <b>3,523.72</b>   |
| 104           | Cuentas corrientes en instituciones financieras  |                   |                   |
|               | <i>Libro caja - Por el pago de la comisión de estructuración atribuible al vehículo</i>                    |                   |                   |
| ----- 4 ----- |  |                   |                   |
| 45            | Obligaciones financieras   | <b>38,249.70</b>  |                   |
| 452           | Contratos de arrendamiento financiero  |                   |                   |
| 40            | Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar                           | <b>6,884.95</b>   |                   |
| 401           | Gobierno central   |                   |                   |
| 46            | Cuentas por pagar Diversas - Terceros  |                   | <b>45,134.65</b>  |
| 469           | Otras cuentas por pagar diversas   |                   |                   |
|               | <i>Registro de compras - Por el registro de la cuota inicial del leasing de un vehículo de transporte.</i> |                   |                   |
| ----- 5 ----- |  |                   |                   |
| 46            | Cuentas por pagar Diversas - Terceros  | <b>45,134.65</b>  |                   |
| 469           | Otras cuentas por pagar diversas   |                   |                   |
| 10            | Efectivo y equivalente de efectivo   |                   | <b>45,134.65</b>  |
| 104           | Cuentas corrientes en instituciones financieras  |                   |                   |
|               | <i>Libro caja - Por el pago de la cuota inicial del leasing de un vehículo de transporte</i>               |                   |                   |

| CUENTA         | DENOMINACIÓN   | DEBE            | HABER            |
|----------------|--|-----------------|------------------|
| ----- 6 -----  |  |                 |                  |
| 45             | Obligaciones financieras   | <b>6,950.08</b> |                  |
| 452            | Contratos de arrendamiento financiero  |                 |                  |
| 40             | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar                            | <b>1,251.01</b> |                  |
| 401            | Gobierno central   |                 |                  |
| 46             | Cuentas por pagar Diversas - Terceros  |                 | <b>8,201.09</b>  |
| 469            | Otras cuentas por pagar diversas   |                 |                  |
|                | <i>Registro de compras - Por el registro de la cuota 01 del leasing.</i>                                   |                 |                  |
| ----- 7 -----  |  |                 |                  |
| 46             | Cuentas por pagar Diversas - Terceros  | <b>8,201.09</b> |                  |
| 469            | Otras cuentas por pagar diversas   |                 |                  |
| 10             | Efectivo y equivalente de efectivo   |                 | <b>8,201.09</b>  |
| 104            | Cuentas corrientes en instituciones financieras  |                 |                  |
|                | <i>Libro caja - Por el pago de la cuota 01 del leasing</i>   |                 |                  |
| ----- 8 -----  |  |                 |                  |
| 67             | Cargas financieras   | <b>1,753.54</b> |                  |
| 679            | Otras cargas financieras   |                 |                  |
| 37             | Activo diferido  |                 | <b>1,753.54</b>  |
| 373            | Intereses no devengados  |                 |                  |
| 97             | Gastos financieros   | <b>1,753.54</b> |                  |
| 79             | Cargas imputables a cuentas de costos y gastos   |                 | <b>1,753.54</b>  |
|                | <i>Libro diario - Por la provisión del gasto financiero devengado de la cuota 01 del leasing.</i>          |                 |                  |
| ----- 9 -----  |  |                 |                  |
| 68             | Provisiones del ejercicios   | <b>2,153.25</b> |                  |
| 681            | Depreciación de Inmueble, maquinaria y equipo  |                 |                  |
| 39             | Depreciación acumulada   |                 | <b>2,153.25</b>  |
| 393            | Depreciación de Inmueble, maquinaria y equipo  |                 |                  |
| 90             | Costo de servicio  | <b>2,153.25</b> |                  |
| 79             | Cargas imputables a cuentas de costos y gastos   |                 | <b>2,153.25</b>  |
|                | <i>Libro diario - Por la provisión del la depreciación del vehículo (10% anual) durante el primer mes.</i> |                 |                  |
| ----- 10 ----- |  |                 |                  |
| 18             | Servicios y otros contratados por anticipado   | <b>8,736.00</b> |                  |
| 182            | Seguros  |                 |                  |
| 40             | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar                            | <b>1,572.48</b> |                  |
| 401            | Gobierno central   |                 |                  |
| 42             | Cuentas por pagar comerciales - Terceros   |                 | <b>10,308.48</b> |
| 4212           | Emitidas   |                 |                  |
|                | <i>Registro de compras - Por el contrato de la póliza de seguro primer año</i>                             |                 |                  |

| CUENTA         | DENOMINACIÓN   | DEBE              | HABER             |
|----------------|--|-------------------|-------------------|
| ----- 11 ----- |  |                   |                   |
| 42             | Cuentas por pagar comerciales - Terceros   | <b>10,308.48</b>  |                   |
| 4212           | Emitidas   |                   |                   |
| 10             | Efectivo y equivalente de efectivo   |                   | <b>10,308.48</b>  |
| 104            | Cuentas corrientes en instituciones financieras  |                   |                   |
|                | <i>Libro caja - Por el pago de la factura del seguro primer año</i>                        |                   |                   |
| ----- 12 ----- |  |                   |                   |
| 65             | Otros gastos de gestión  | <b>728.00</b>     |                   |
| 651            | Seguros  |                   |                   |
| 18             | Servicios y otros contratados por anticipado   |                   | <b>728.00</b>     |
| 182            | Seguros  |                   |                   |
| 90             | Costo de servicio  | <b>728.00</b>     |                   |
| 79             | Cargas imputables a cuentas de costos y gastos   |                   | <b>728.00</b>     |
|                | <i>Libro diario - Por el devengo del seguro del mes de enero 2016</i>                      |                   |                   |
| ----- 13 ----- |  |                   |                   |
| 63             | Servicios prestados por terceros   | <b>322.03</b>     |                   |
| 632            | Legal  |                   |                   |
| 40             | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar            | <b>57.97</b>      |                   |
| 401            | Gobierno central   |                   |                   |
| 42             | Cuentas por pagar comerciales - Terceros   |                   | <b>380.00</b>     |
| 4212           | Emitidas   |                   |                   |
| 94             | Gastos Administrativos   | <b>322.03</b>     |                   |
| 79             | Cargas imputables a cuentas de costos y gastos   |                   | <b>322.03</b>     |
|                | <i>Registro de compras - Reconocimiento del gastos Notariales.</i>                         |                   |                   |
| ----- 14 ----- |  |                   |                   |
| 64             | Gastos por tributos  | <b>9,963.89</b>   |                   |
| 641            | Gobierno central   |                   |                   |
|                | - Comisión de Estructuración   | 519.78            |                   |
|                | - Cuota Inicial  | 6,884.95          |                   |
|                | - Cuota 01 del Leasing   | 1,209.73          |                   |
|                | - Póliza de seguro contratado  | 1,520.59          |                   |
|                | - Servicios Notariales   | 56.05             |                   |
| 40             | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar            |                   | <b>9,963.89</b>   |
| 401            | Gobierno central   |                   |                   |
| 94             | Gastos Administrativos   | <b>9,963.89</b>   |                   |
| 79             | Cargas imputables a cuentas de costos y gastos   |                   | <b>9,963.89</b>   |
|                | <i>Registro de compras - Por el reconocimiento de gasto de igy de los gastos diversos.</i> |                   |                   |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>456,887.76</b> | <b>456,887.76</b> |

## 8. DEPRECIACIÓN FINANCIERA

Según el párrafo 4 de la NIC 17 Arrendamientos financieros los costos directos iniciales se refieren a los costos incrementales directamente imputables a la negociación y contratación de un arrendamiento.

|                            |                   |
|----------------------------|-------------------|
| Valor de maquinaria        | 254,998.00        |
| Opción de compra (VP)      | 3,155.52          |
| Comisión de estructuración | 2,986.20          |
| <b>Costo total</b>         | <b>261,139.72</b> |

Importe depreciable de un bien: es el costo de un activo menos su valor residual.

|                          |                   |
|--------------------------|-------------------|
| Costo total              | 261,139.72        |
| Valor Residual           | (2 750.00)        |
| <b>Valor depreciable</b> | <b>258,389.72</b> |

El método de depreciación utilizado por la empresa para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de la vida útil es el lineal. Considerando la vida útil del bien 10 años, corresponde una tasa de depreciación del 10% anual.

### TABLA 8 DEPRECIACIÓN FINANCIERA DE UN VEHÍCULO

Tasa de depreciación anual 10%

| PERIODO      | DEPRECIACIÓN CONTABLE |
|--------------|-----------------------|
| 2016         | 25,838.97             |
| 2017         | 25,838.97             |
| 2018         | 25,838.97             |
| 2019         | 25,838.97             |
| 2020         | 25,838.97             |
| 2021         | 25,838.97             |
| 2022         | 25,838.97             |
| 2023         | 25,838.97             |
| 2024         | 25,838.97             |
| 2025         | 25,838.97             |
| <b>TOTAL</b> | <b>258,389.72</b>     |

## 9. DEPRECIACIÓN TRIBUTARIA

En base a los importes que componen el costo del vehículo, se presenta el siguiente cuadro.

| PERIODO      | DEPRECIACIÓN CONTABLE | CUOTA INICIAL    | OPCIÓN DE COMPRA | COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN | VALOR FINANCIADO  |
|--------------|-----------------------|------------------|------------------|----------------------------|-------------------|
| 2016         | 25,838.97             | 3,588.02         | 296.00           | 280.12                     | 21,674.83         |
| 2017         | 25,838.97             | 3,588.02         | 296.00           | 280.12                     | 21,674.83         |
| 2018         | 25,838.97             | 3,588.02         | 296.00           | 280.12                     | 21,674.83         |
| 2019         | 25,838.97             | 3,588.02         | 296.00           | 280.12                     | 21,674.83         |
| 2020         | 25,838.97             | 3,588.02         | 296.00           | 280.12                     | 21,674.83         |
| 2021         | 25,838.97             | 3,588.02         | 296.00           | 280.12                     | 21,674.83         |
| 2022         | 25,838.97             | 3,588.02         | 296.00           | 280.12                     | 21,674.83         |
| 2023         | 25,838.97             | 3,588.02         | 296.00           | 280.12                     | 21,674.83         |
| 2024         | 25,838.97             | 3,588.02         | 296.00           | 280.12                     | 21,674.83         |
| 2025         | 25,838.97             | 3,588.02         | 296.00           | 280.12                     | 21,674.83         |
| <b>TOTAL</b> | <b>258,389.72</b>     | <b>35,880.17</b> | <b>2,960.04</b>  | <b>2,801.21</b>            | <b>216,748.30</b> |

Base Legal: Se podrá aplicar como tasa de depreciación máxima anual, aquella de manera lineal en función a la cantidad de años que comprende el contrato (Decreto legislativo 299 Artículo 18°)

Sin embargo, tomando una posición conservadora y en base a informes antes expuestos, sólo se considerará para el beneficio tributario el valor financiado por los S/ 216,748.30

| PERIODO      | VALOR FINANCIADO  |
|--------------|-------------------|
| 2016         | 21,674.83         |
| 2017         | 21,674.83         |
| 2018         | 21,674.83         |
| 2019         | 21,674.83         |
| 2020         | 21,674.83         |
| 2021         | 21,674.83         |
| 2022         | 21,674.83         |
| 2023         | 21,674.83         |
| 2024         | 21,674.83         |
| 2025         | 21,674.83         |
| <b>TOTAL</b> | <b>216,748.30</b> |

151,723.81  
(a)

→

$$\frac{151,723.81}{3} = 50,574.60$$

(a) Según Decreto legislativo N° 299 se establece que, para efectos tributarios, excepcionalmente se puede usar la depreciación acelerada en función a los años del contrato, siempre que el bien sea necesario para su actividad empresarial.

| PERIODO      | DEPRECIACIÓN<br>CONTABLE | VALOR<br>FINANCIADO | DEDUCCIÓN<br>VÍA DDJJ<br>ANUAL | DEP. CONTABLE<br>MÁS DEDUCCIÓN<br>TRIBUTARIA |
|--------------|--------------------------|---------------------|--------------------------------|--|
| 2016         | 25,838.97                | 21,674.83           | 50,574.60                      | 76,413.58                                    |
| 2017         | 25,838.97                | 21,674.83           | 50,574.60                      | 76,413.58                                    |
| 2018         | 25,838.97                | 21,674.83           | 50,574.60                      | 76,413.58                                    |
| <b>TOTAL</b> | <b>77,516.92</b>         | <b>65,024.49</b>    | <b>151,723.81</b>              | <b>229,240.73</b>                            |

Durante la vida útil del bien se aplicarán deducciones y adiciones los siguientes importes.

| PERIODO      | DEPRECIACIÓN<br>CONTABLE | VALOR<br>FINANCIADO | DEDUCCIÓN<br>/ ADICIÓN<br>VÍA DDJJ<br>ANUAL IR | DEP. CONTABLE<br>+/- DEDUCCIÓN /<br>ADICIÓN<br>TRIBUTARIA |
|--------------|--------------------------|---------------------|--|---|
| 2016         | 25,838.97                | 21,674.83           | -50,574.60                                     | 76,413.58   |
| 2017         | 25,838.97                | 21,674.83           | -50,574.60                                     | 76,413.58   |
| 2018         | 25,838.97                | 21,674.83           | -50,574.60                                     | 76,413.58   |
| 2019         | 25,838.97                | 21,674.83           | 21,674.83                                      | 4,164.14  |
| 2020         | 25,838.97                | 21,674.83           | 21,674.83                                      | 4,164.14  |
| 2021         | 25,838.97                | 21,674.83           | 21,674.83                                      | 4,164.14  |
| 2022         | 25,838.97                | 21,674.83           | 21,674.83                                      | 4,164.14  |
| 2023         | 25,838.97                | 21,674.83           | 21,674.83                                      | 4,164.14  |
| 2024         | 25,838.97                | 21,674.83           | 21,674.83                                      | 4,164.14  |
| 2025         | 25,838.97                | 21,674.83           | 21,674.83                                      | 4,164.14  |
| <b>TOTAL</b> | <b>258,389.72</b>        | <b>216,748.30</b>   | <b>0.00</b>                                    | <b>258,389.72</b>   |

Las diferencias temporales se reconocen vía Declaración jurada Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Durante los tres primeros años (periodo del contrato) corresponde reconocer una deducción anual por S/ 50,574.60 por cada vehículo y durante los 7 siguientes años adicionar a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría S/ 4,164.14 por cada vehículo.

## CAPÍTULO IV - RESULTADOS

### 1. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL

| DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2016 |                  |             |
|--|------------------|-------------|
| Detalle  | Financiero       | Tributario  |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS                              | 385,776.00       | 385,776.00  |
| <u>DIFERENCIAS PERMANENTES:</u>                          |                  |             |
| ADICIONES:   |                  |             |
|  | 0.00             | 0.00        |
| DEDUCCIONES:   |                  |             |
|  | 0.00             | 0.00        |
| <b>SUBTOTAL:</b>   |                  |             |
|  | 385,776.00       | 385,776.00  |
| <u>DIFERENCIAS TEMPORALES:</u>                           |                  |             |
| ADICIONES  |                  |             |
|  |                  | 0.00        |
| DEDUCCIONES:   |                  |             |
| 1 Depreciación acelerada (Leasing)                       |                  | -101,149.21 |
|  | 385,776.00       | 284,626.79  |
| Impuesto a la Renta 28%                                  | 108,017.00       | 79,696.00   |
|  | Pasivo Diferido: | 28,321.00   |

## 2. ESTADOS FINANCIEROS APLICANDO LEASING

| <b>EMPRESA DE TRANSPORTES DEL CARPIO HERMANOS S.C.R.L.</b> |                              |                    |                  |
|--|------------------------------|--------------------|------------------|
| <b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>                      |                              |                    |                  |
| <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>                          |                              |                    |                  |
| <b>(Expresado en soles)</b>                                |                              |                    |                  |
|  | <b>Al 31 de Diciembre de</b> |                    | <b>S/</b>        |
|  | <b>2016</b>                  | <b>2016</b>        | <b>Variación</b> |
|  | <b>Sin Leasing</b>           | <b>Con Leasing</b> |                  |
| <b>A C T I V O</b>   |                              |                    |                  |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                    |                              |                    |                  |
| Efectivo y equivalente del efectivo                        | 290,997                      | 358,010            | 67,013           |
| Cuentas por cobrar comerciales                             |                              |                    | --               |
| Otras cuentas por cobrar                                   |                              | 8,539              | 8,539            |
| Inventarios  | 34,286                       | 34,286             | --               |
| Gastos pagados por anticipado                              |                              |                    | --               |
| <b>Total Activo Corriente</b>                              | <b>325,283</b>               | <b>400,835</b>     | <b>75,552</b>    |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                 |                              |                    |                  |
| Propiedad, planta y equipo (neto)                          | 335,456                      | 806,057            | 470,601          |
| <b>Total Activo No Corriente</b>                           | <b>335,456</b>               | <b>806,057</b>     | <b>470,601</b>   |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  | <b>660,739</b>               | <b>1,206,892</b>   | <b>546,153</b>   |
| <b>P A S I V O Y P A T R I M O N I O N E T O</b>           |                              |                    |                  |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                    |                              |                    |                  |
| Tributos   | 39                           | 37,775             | 37,736           |
| Remuneraciones y participaciones por pagar                 | 66,470                       | 66,470             | --               |
| Cuentas por pagar comerciales terceros                     | 38,876                       | 39,636             | 760              |
| Cuentas por pagar accionistas directores y gerentes        |                              |                    | --               |
| Cuentas por pagar diversas terceros                        | 50,000                       | 50,000             | --               |
| Obligaciones financieras                                   |                              | 143,368            | 143,368          |
| Pasivo diferido  |                              | 28,321             | 28,321           |
| <b>Total Pasivo Corriente</b>                              | <b>155,385</b>               | <b>365,570</b>     | <b>210,185</b>   |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                 |                              |                    |                  |
| Obligaciones financieras                                   |                              | 166,105            | 166,105          |
| <b>Total Pasivo No Corriente</b>                           | <b>--</b>                    | <b>166,105</b>     | <b>166,105</b>   |
| <b>TOTAL PASIVO</b>  | <b>155,385</b>               | <b>531,675</b>     | <b>376,290</b>   |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                     |                              |                    |                  |
| Capital social   | 181,000                      | 181,000            | --               |
| Capital adicional  | 59,745                       | 59,745             | --               |
| Resultados acumulados                                      | 156,713                      | 156,713            | --               |
| Resultado del ejercicio                                    | 107,896                      | 277,759            | 169,863          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>                               | <b>505,354</b>               | <b>675,217</b>     | <b>169,863</b>   |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>                      | <b>660,739</b>               | <b>1,206,892</b>   | <b>546,153</b>   |

**EMPRESA DE TRANSPORTES DEL CARPIO HERMANOS S.C.R.L.**  
**ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN**  
**POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
(Expresado en soles)

|  | Al 31 de Diciembre de |                  | S/<br>Variación |
|--|-----------------------|------------------|-----------------|
|  | 2016                  | 2016             |                 |
|  | Sin Leasing           | Con Leasing      |                 |
| Ingresos de actividades ordinarias (neto)          | 2,333,606             | 2,800,327        | 466,721         |
| Costo de ventas                                    | ( 1,439,792)          | ( 1,580,932)     | ( 141,140)      |
| <b>UTILIDAD BRUTA</b>                              | <b>893,814</b>        | <b>1,219,395</b> | <b>325,581</b>  |
| Gastos de administración                           | ( 762,101)            | ( 815,295)       | ( 53,194)       |
| Gastos de venta                                    |                       |                  |                 |
| Otros Ingresos                                     | 18,143                | 18,143           | --              |
| <b>UTILIDAD OPERATIVA</b>                          | <b>149,856</b>        | <b>422,243</b>   | <b>272,387</b>  |
| Ingresos financieros                               |                       |                  |                 |
| Gastos financieros                                 |                       | ( 36,467)        | ( 36,467)       |
| Diferencias de cambio neto                         |                       |                  |                 |
| <b>RESULTADO ANTES DEL<br/>IMPUESTO A LA RENTA</b> | <b>149,856</b>        | <b>385,776</b>   | 235,920         |
| Impuesto a la Renta                                | ( 41,960)             | ( 108,017)       | ( 66,057)       |
| <b>UTILIDAD NETA DEL<br/>EJERCICIO</b>             | <b>107,896</b>        | <b>277,759</b>   | <b>169,863</b>  |

### 3. RATIOS DESPUÉS DE LEASING

| RATIOS FINANCIEROS - 2016                             |             |             |            |
|---|-------------|-------------|------------|
| ANÁLISIS DE LIQUIDEZ                                  | CON LEASING | SIN LEASING | DIFERENCIA |
| Liquidez General                                      | 1.11        | 2.09        | -0.98      |
| Ratio Prueba ácida                                    | 1.02        | 1.87        | -0.85      |
| Prueba Defensiva                                      | 101.18%     | 187.27%     | -86.09%    |
| Capital de Trabajo                                    | 40,057.00   | 169,898.00  | 129,841.00 |
| ANÁLISIS DE SOLVENCIA, ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO |             |             |            |
| Estructura del capital (deuda patrimonio)             | 78.46%      | 30.75%      | 47.71%     |
| Grado de Endeudamiento                                | 43.97%      | 23.52%      | 20.45%     |
| Grado de propiedad                                    | 56.03%      | 76.48%      | -20.45%    |
| ANÁLISIS DE RENTABILIDAD                              |             |             |            |
| Utilidad activo                                       | 32.34%      | 22.68%      | 9.66%      |
| Utilidad Ventas                                       | 14.01%      | 6.42%       | 7.59%      |
| Utilidad por acción                                   | 1.5611      | 0.5961      | 0.9650     |
| Margen bruto de utilidad                              | 43.54%      | 38.30%      | 5.24%      |
| Margen Neto de Utilidad                               | 10.09%      | 4.62%       | 5.47%      |
| ANÁLISIS DUPONT                                       |             |             |            |
| ROA: Rendimiento sobre los activos                    | 23.28%      | 16.33%      | 6.95%      |
| ROE: Rentabilidad sobre recursos propios              | 41.55%      | 21.35%      | 20.20%     |

#### Análisis de Liquidez

La empresa de Transportes del Carpio Hermanos S.C.R.L. presenta, comparativamente, en el año 2016 con leasing, una disminución de liquidez debido a los pagos por la deuda adquirida con el banco por el préstamo de leasing.

#### Análisis de Solvencia o Endeudamiento

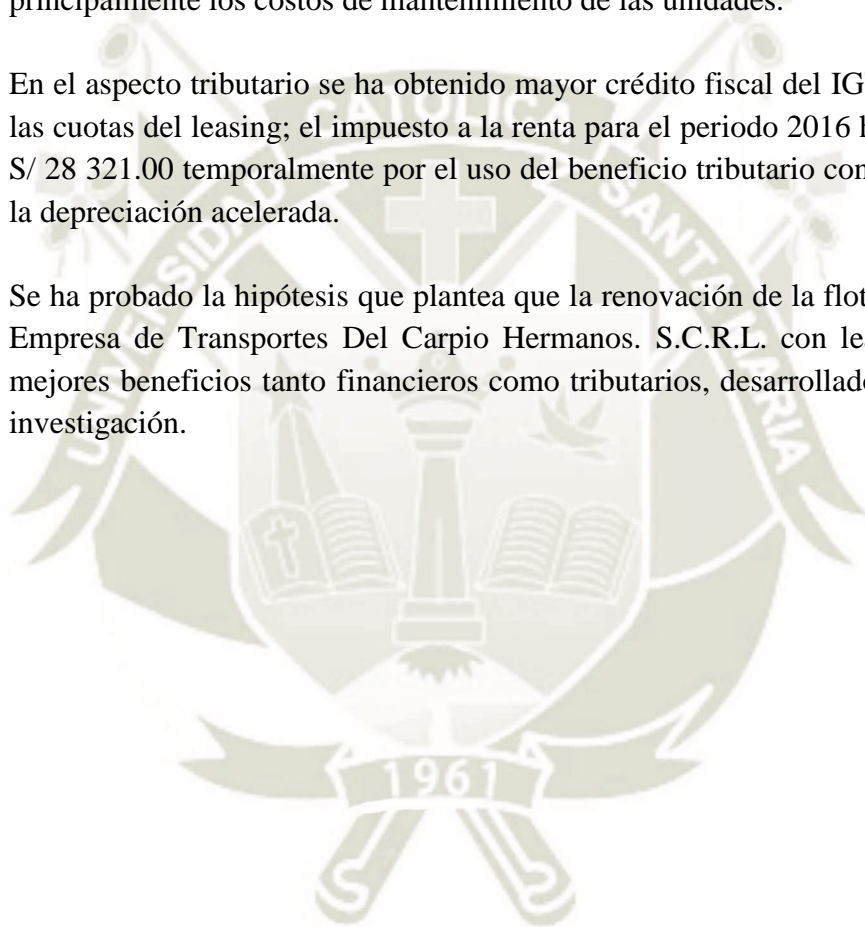
La empresa de Transportes del Carpio Hermanos S.C.R.L. presenta un mayor endeudamiento que se debe a la adquisición de los dos vehículos con financiamiento bancario, aunque por ello no pierde la calidad de solvente.

#### Análisis de Rentabilidad

La empresa de Transportes del Carpio Hermanos S.C.R.L., con respecto a la rentabilidad luego de aplicar el leasing, presenta un mayor porcentaje en comparación con el mismo periodo dónde no se aplicó el leasing; siendo esto favorable para cumplir con los objetivos de crecimiento de la empresa.

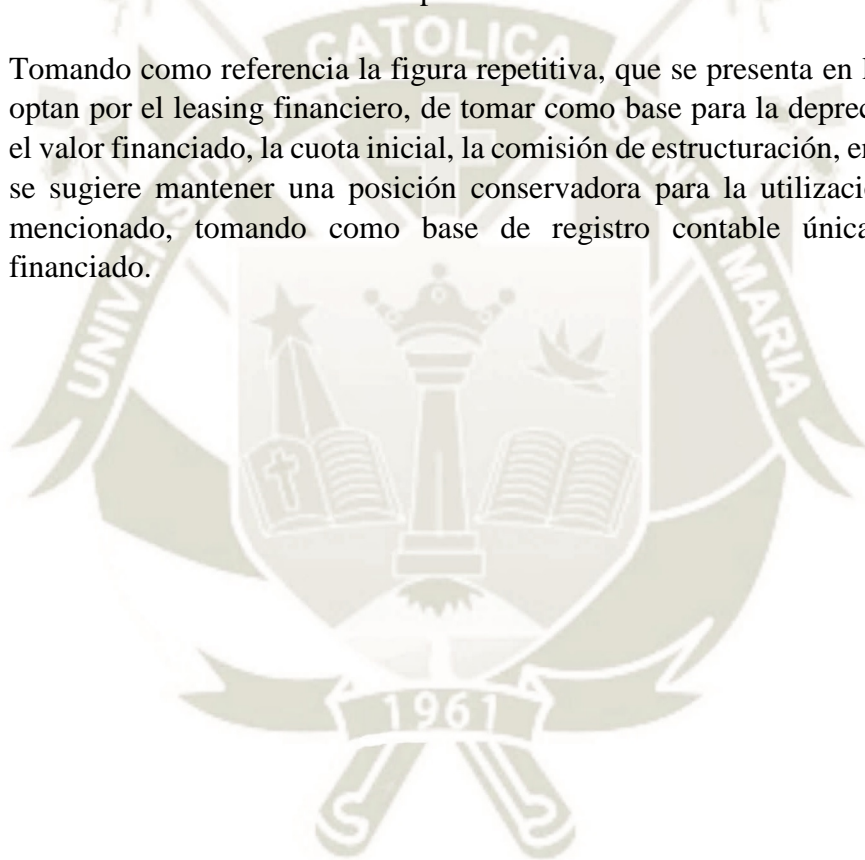
## CONCLUSIONES

- A. Tomar el leasing financiero como alternativa de financiamiento para la renovación de la flota vehicular en la empresa Transportes Del Carpio Hermanos S.C.R.L. ha dado lugar a mejores beneficios financieros y tributarios.
- B. El leasing financiero permite la adquisición de buses para el uso inmediato y directo en el servicio de transporte de pasajeros generando un incremento en la inversión del activo fijo, aumentando la rentabilidad (Utilidad Activo) en 9.66% y reduciendo principalmente los costos de mantenimiento de las unidades.
- C. En el aspecto tributario se ha obtenido mayor crédito fiscal del IGV por el pago de las cuotas del leasing; el impuesto a la renta para el periodo 2016 ha disminuido en S/ 28 321.00 temporalmente por el uso del beneficio tributario con la aplicación de la depreciación acelerada.
- D. Se ha probado la hipótesis que plantea que la renovación de la flota vehicular en la Empresa de Transportes Del Carpio Hermanos. S.C.R.L. con leasing da lugar a mejores beneficios tanto financieros como tributarios, desarrollados en la presente investigación.



## RECOMENDACIONES

1. Tomando en consideración la necesidad de ofrecer seguridad y comodidad para incrementar y fidelizar a los usuarios, así como incurrir en menores gastos por el mantenimiento de los vehículos, es que se recomienda tener como política la adquisición periódica de vehículos cada 5 años, a fin de mantener una renovación constante de estos.
2. Analizando las alternativas de financiamiento existentes en el mercado como: hipoteca, préstamo bancario, alquiler y leasing; se recomienda que se haga un análisis financiero periódico, evaluando la posición financiera, presente y pasada que resulten como resultado de las operaciones mencionadas.
3. Tomando como referencia la figura repetitiva, que se presenta en las empresas que optan por el leasing financiero, de tomar como base para la depreciación acelerada el valor financiado, la cuota inicial, la comisión de estructuración, entre otros. Es que se sugiere mantener una posición conservadora para la utilización del beneficio mencionado, tomando como base de registro contable únicamente el valor financiado.



## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez I. J. (2017) Estrategias para la formulación de Estados Financieros: Análisis contable y tributario. Instituto Pacífico S.A.C. 487
- Bravo, S. A. (2010). Contratos modernos: contratos atípicos e innominados. Editoriales Legales. 73 – 78.
- Cajo S. J. y Álvarez I. J. (2016). Manual práctico de las NIIF: Tratamiento contable tributario. Instituto Pacífico S.A.C. 239 – 308.
- Ferrer Q. A. (2016). Cuentas de gestión del PCGE concordado con las NIIF. Instituto Pacífico S.A.C. 258 – 274.
- Flores. S. J (2013). Contabilidad para gerencia: Aplicación de las normas contables y tributarias. Instituto Pacífico S.A.C. 280 – 286.
- Flores S. J. (2015) Análisis financiero para contadores y su incidencia en las NIIF. Instituto Pacífico S.A.C. 65 – 69.
- Guzmán, C. A. (2005). Ratios financieros y matemáticas de la mercadotecnia. Procidencia y cultura S.A. 232 – 235.
- Lujan A. L. y Abanto B. M. (2017). Aplicación de las NIIF: Un enfoque didáctico de las NIIF y sus interpretaciones. Gaceta Jurídica S.A. 616 – 624.
- Montoya, U. (2004). Derecho comercial. Editorial Jurídica Grijley. 199 - 201.
- Valdivia L. C. y Ferrer Q. A. (2016). Todo sobre activos y aplicación de las NIIF y el PCGE. Instituto Pacífico S.A.C. 418 – 425.

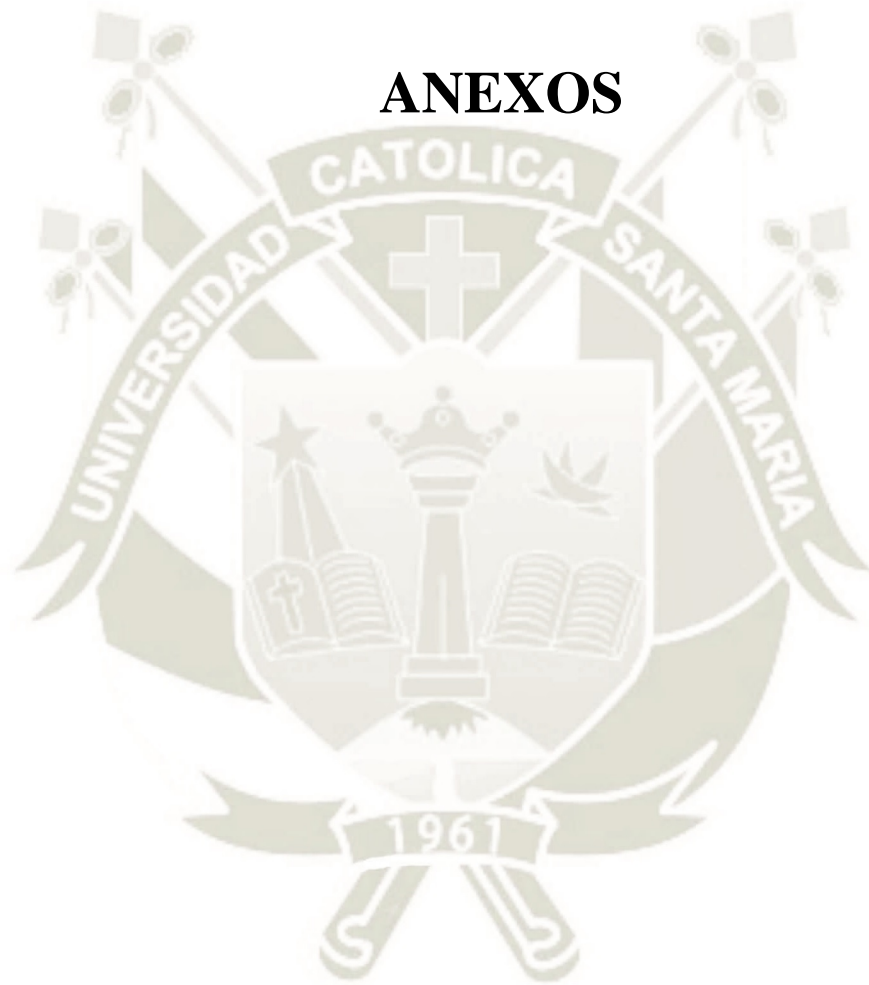
## WEBGRAFÍA

- <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/1478> (05/12/2017)
- <http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/handle/10757/298065> (22/05/2018)
- <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/621975> (13/05/2018)
- <http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/handle/10757/621966> (24/04/2018)
- <http://www.felalease.org/objetivos.php> (03/02/018)
- [https://www.bbvacontinental.pe/fbin/mult/contrato\\_arrendamiento\\_financiero\\_bienes\\_inmuebles\\_tcm1105-421050.pdf](https://www.bbvacontinental.pe/fbin/mult/contrato_arrendamiento_financiero_bienes_inmuebles_tcm1105-421050.pdf) (16/09/2017)
- <http://finanzasempresa.blogspot.pe/2011/05/los-pasos-seguir-en-un-arrendamiento.html> (16/09/2017)
- [http://www.asesorempresarial.com/web/blog\\_i.php?id=113](http://www.asesorempresarial.com/web/blog_i.php?id=113) (24/10/2017)
- <http://www.monografias.com/trabajos12/elleasin/elleasin2.shtml> (15/08/2017)
- <http://www.nicniif.org/home/novedades/iasb-publica-la-nueva-norma-sobre-arrendamientos-la-niif-16.html> (24/05/2018)
- <https://www.mef.gob.pe/es/> (19/05/2018)
- <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00299.pdf> (19/05/2018)
- <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00915.pdf> (19/05/2018)
- [http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal/Fiscal/PDFS/2014/9/2014\\_9\\_04704.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal/Fiscal/PDFS/2014/9/2014_9_04704.pdf) (22/05/2018)
- <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2007/oficios/i192007.htm> (22/05/2018)
- <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2008/oficios/i1402008.htm> (22/05/2018)
- <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2009/oficios/i148-2009.htm> (22/05/2018)
- <http://www.mtc.gob.pe/transportes/socioambientales/> (16/05/2018)
- <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/disponen-publicar-en-la-pagina-web-del-ministerio-la-propues-resolucion-ministerial-n-317-2017-mtc0102-1514368-1/> (24/03/2018))
- <https://aap.org.pe/responsabilidad-social/> (20/02/2018)
- <http://www.expansion.com/diccionario-economico/ratios-de-rentabilidad.html> (14/12/2017)

- <http://www.expansion.com/diccionario-economico/ratios-de-liquidez.html>  
(20/10/2017)



## ANEXOS



## ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

### “PRINCIPALES BENEFICIOS DEL LEASING EN LA RENOVACIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DEL CARPIO HERMANOS. S.C.R.L EN EL PERIODO 2016”

| PREGUNTAS   | OBJETIVOS   | HIPÓTESIS  | VARIABLES   |
|---|---|--|---|
| <p><b><u>PREGUNTA GENERAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es el Leasing?</li> </ul><br><p><b><u>PREGUNTAS ESPECIFICAS :</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son los principales beneficios Financieros en la renovación de flota vehicular de la Empresa de Transportes Del Carpio Hnos. S.C.R.L.?</li> <li>• ¿Cuáles son los principales beneficios Tributarios en la renovación de flota vehicular de la Empresa de Transportes Del Carpio Hnos. S.C.R.L.?</li> </ul> | <p><b><u>OBJETIVO GENERAL :</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar los principales beneficios del Leasing en la renovación de flota vehicular de la Empresa de Transportes Del Carpio Hnos. S.C.R.L.</li> </ul><br><p><b><u>OBJETIVOS GENERALES :</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar los principales Beneficios Financieros del Leasing en la renovación de flota vehicular de la Empresa de Transportes Del Carpio Hnos. S.C.R.L.</li> <li>• Verificar los principales Beneficios Tributarios del Leasing en la renovación de flota vehicular de la Empresa de Transportes Del Carpio Hnos. S.C.R.L.</li> </ul> | <p><b><u>HIPÓTESIS GENERAL :</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si, la renovación de tecnología y/o equipos contribuye al desarrollo empresarial siendo el leasing una alternativa de financiamiento por las ventajas que ofrece. Entonces en la Empresa de Transportes Del Carpio Hnos. S.C.R.L. la renovación de flota vehicular con leasing da lugar a mejores beneficios Financieros y Tributarios.</li> </ul> <p><b><u>HIPÓTESIS GENERALES :</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si, el leasing es una herramienta que da a las empresas la posibilidad de adquirir bienes para su uso inmediato y directo. Entonces el leasing tiene beneficios financieros como el incremento de la inversión, así como de la rentabilidad, al reducir costos financieros.</li> <li>• Si, el leasing contribuye a un mejor flujo de caja en las empresas. Entonces la aplicación del leasing trae beneficios tributarios sobre IGV y la disminución temporal del Impuesto a la Renta en la Empresa de Transportes Del Carpio Hnos. S.C.R.L.</li> </ul> | <p><b><u>VARIABLES DE ESTUDIO:</u></b></p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>Principales beneficios del Leasing</p> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Beneficios Financieros</li> <li>▪ Beneficios Tributarios</li> </ul> <p><b>VARIABLES INDEPENDIENTES</b></p> <p>Renovación de flota vehicular</p> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ratios Financieros</li> </ul> |

## ANEXO 2 IDENTIFICACIONES DE LEASING FINANCIERO

| PREGUNTAS:   | SÍ | NO | N.A. |
|--|----|----|------|
| ¿Existe un activo identificado?  | ✓  |    |      |
| ¿Tiene el arrendatario derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso de activo a lo largo del periodo de utilización?                            | ✓  |    |      |
| ¿Tiene el arrendatario derecho a dirigir cómo y para qué propósito se usa el activo a lo largo del periodo de utilización?   | ✓  |    |      |
| ¿El arrendatario tiene derecho a dirigir y controlar el activo arrendado a lo largo del periodo de utilización?  | ✓  |    |      |
| ¿El arrendatario tiene derecho a operar el activo arrendado a lo largo del periodo de uso, que sin el proveedor tenga el derecho de cambiar esas instrucciones de operación? | ✓  |    |      |
| ¿Se tiene la opción de compra del bien al finalizar el contrato?   | ✓  |    |      |
| <b>Conclusión:</b>   |    |    |      |
| • Si la mayoría de respuestas fueron "sí", el arrendamiento es financiero  |    |    |      |
| • Si la mayoría de respuestas fueron "no", el arrendamiento es operativo   |    |    |      |
| • Si La mayoría de respuesta fueron "Ninguna de las Anteriores", significa que no es arrendamiento.  |    |    |      |

Fuente: *Cajo S. J. y Álvarez I. J. (2016). Manual práctico de las NIIF: Tratamiento contable tributario. Lima, Perú. Instituto Pacífico S.A.C*

**ANEXO 3 CONTABILIZACIÓN DE LEASING POR DOS  
VEHÍCULOS AÑO 2016**

| CUENTA        | DENOMINACIÓN  | DEBE       | HABER      |
|---------------|---|------------|------------|
| ----- 1 ----- |   |            |            |
| 32            | Activos adquiridos en arrendamiento financiero  | 258,153.52 |            |
| 322           | Inmueble maquinaria y equipo  |            |            |
| 37            | Activo diferido   | 34,498.96  |            |
| 373           | Intereses no devengados   |            |            |
| 45            | Obligaciones financieras  |            | 292,652.49 |
| 452           | Contratos de arrendamiento financiero   |            |            |
|               | <i>Libro diario - Por el registro del contrato de leasing del vehículo N°1.</i>                           |            |            |
| ----- 2 ----- |   |            |            |
| 32            | Activos adquiridos en arrendamiento financiero  | 2,986.20   |            |
| 322           | Inmueble maquinaria y equipo  |            |            |
| 40            | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar                           | 537.52     |            |
| 401           | Gobierno central  |            |            |
| 46            | Cuentas por pagar Diversas - Terceros   |            | 3,523.72   |
| 469           | Otras cuentas por pagar diversas  |            |            |
|               | <i>Registro de compras - Por el registro de la comisión de estructuración atribuible al vehículo N° 1</i> |            |            |
| ----- 3 ----- |   |            |            |
| 46            | Cuentas por pagar Diversas - Terceros   | 3,523.72   |            |
| 469           | Otras cuentas por pagar diversas  |            |            |
| 10            | Efectivo y equivalente de efectivo  |            | 3,523.72   |
| 104           | Cuentas corrientes en instituciones financieras   |            |            |
|               | <i>Libro caja - Por el pago de la comisión de estructuración atribuible al vehículo N° 1</i>              |            |            |
| ----- 4 ----- |   |            |            |
| 45            | Obligaciones financieras  | 38,249.70  |            |
| 452           | Contratos de arrendamiento financiero   |            |            |
| 40            | Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar                          | 6,884.95   |            |
| 401           | Gobierno central  |            |            |
| 46            | Cuentas por pagar Diversas - Terceros   |            | 45,134.65  |
| 469           | Otras cuentas por pagar diversas  |            |            |
|               | <i>Registro de compras - Por el registro de la cuota inicial del leasing del vehículo N° 1.</i>           |            |            |
| ----- 5 ----- |   |            |            |
| 46            | Cuentas por pagar Diversas - Terceros   | 45,134.65  |            |
| 469           | Otras cuentas por pagar diversas  |            |            |
| 10            | Efectivo y equivalente de efectivo  |            | 45,134.65  |
| 104           | Cuentas corrientes en instituciones financieras   |            |            |
|               | <i>Libro caja - Por el pago de la cuota inicial del leasing del vehículo N° 1.</i>                        |            |            |

| CUENTA         | DENOMINACIÓN   | DEBE      | HABER     |
|----------------|--|-----------|-----------|
| ----- 6 -----  |  |           |           |
| 45             | Obligaciones financieras   | 83,400.93 |           |
| 452            | Contratos de arrendamiento financiero  |           |           |
| 40             | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar  | 15,012.17 |           |
| 401            | Gobierno central   |           |           |
| 46             | Cuentas por pagar Diversas - Terceros  |           | 98,413.10 |
| 469            | Otras cuentas por pagar diversas<br><i>Registro de compras - Por el registro de las cuotas 01 a la 12 del vehículo N° 1.</i>   |           |           |
| ----- 7 -----  |  |           |           |
| 46             | Cuentas por pagar Diversas - Terceros  | 98,413.10 |           |
| 469            | Otras cuentas por pagar diversas   |           |           |
| 10             | Efectivo y equivalente de efectivo   |           | 98,413.10 |
| 104            | Cuentas corrientes en instituciones financieras<br><i>Libro caja - Por el registro del pago de las cuotas 01 a la 12 del vehículo N° 1.</i>                                  |           |           |
| ----- 8 -----  |  |           |           |
| 67             | Cargas financieras   | 18,233.61 |           |
| 679            | Otras cargas financieras   |           |           |
| 37             | Activo diferido  |           | 18,233.61 |
| 373            | Intereses no devengados  |           |           |
| 97             | Gastos financieros   | 18,233.61 |           |
| 79             | Cargas imputables a cuentas de costos y gastos<br><i>Libro diario - Por la provisión del gasto financiero devengado de la cuota 01 a la 12 del leasing del vehículo N° 1</i> |           | 18,233.61 |
| ----- 9 -----  |  |           |           |
| 68             | Provisiones del ejercicios   | 25,838.97 |           |
| 681            | Depreciación de Inmueble, maquinaria y equipo  |           |           |
| 39             | Depreciación acumulada   |           | 25,838.97 |
| 393            | Depreciación de Inmueble, maquinaria y equipo  |           |           |
| 90             | Costo de servicio  | 25,838.97 |           |
| 79             | Cargas imputables a cuentas de costos y gastos<br><i>Libro diario - Por la provisión de la depreciación del primer año (10%) del vehículo N° 1.</i>                          |           | 25,838.97 |
| ----- 10 ----- |  |           |           |
| 18             | Servicios y otros contratados por anticipado   | 8,736.00  |           |
| 182            | Seguros  |           |           |
| 40             | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar  | 1,572.48  |           |
| 401            | Gobierno central   |           |           |
| 42             | Cuentas por pagar comerciales - Terceros   |           | 10,308.48 |
| 4212           | Emitidas<br><i>Registro de compras - Por el contrato de la póliza de seguro primer año del vehículo N° 1.</i>  |           |           |
| ----- 11 ----- |  |           |           |
| 42             | Cuentas por pagar comerciales - Terceros   | 10,308.48 |           |
| 4212           | Emitidas   |           |           |
| 10             | Efectivo y equivalente de efectivo   |           | 10,308.48 |
| 104            | Cuentas corrientes en instituciones financieras<br><i>Libro caja - Por el pago de la factura del seguro primer año del vehículo N° 1</i>                                     |           |           |

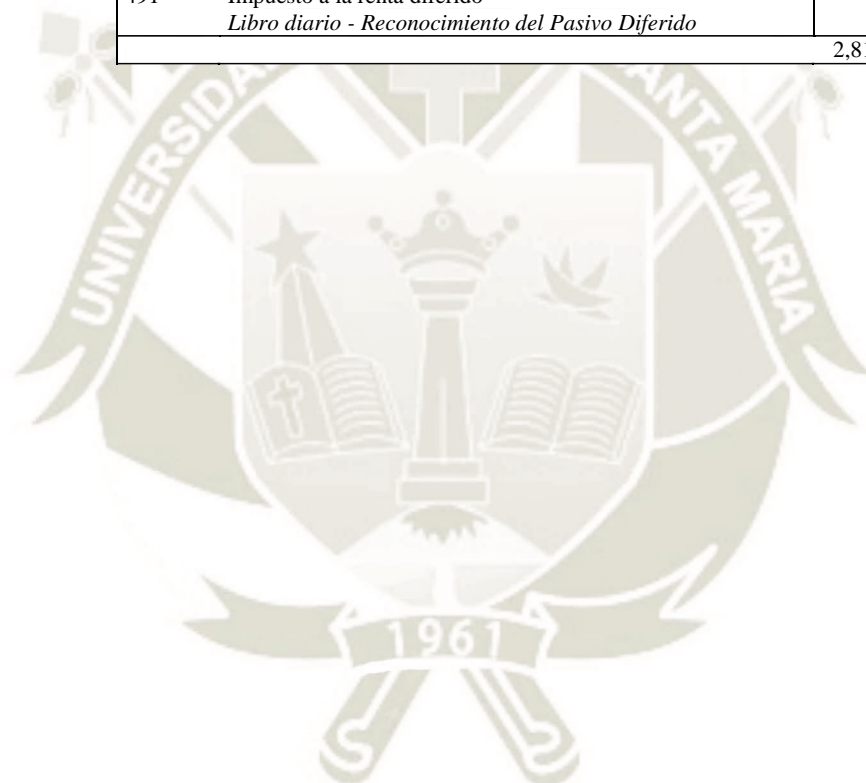
| CUENTA         | DENOMINACIÓN   | DEBE       | HABER      |
|----------------|--|------------|------------|
| ----- 12 ----- |  |            |            |
| 65             | Otros gastos de gestión  | 8,736.00   |            |
| 651            | Seguros  |            |            |
| 18             | Servicios y otros contratados por anticipado   |            | 8,736.00   |
| 182            | Seguros  |            |            |
| 90             | Costo de servicio  | 8,736.00   |            |
| 79             | Cargas imputables a cuentas de costos y gastos<br><i>Libro diario - Por el devengo del seguro año 2016, del vehículo N° 1</i>                            |            | 8,736.00   |
| ----- 13 ----- |  |            |            |
| 63             | Servicios prestados por terceros   | 322.03     |            |
| 632            | Legal  |            |            |
| 40             | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar  | 57.97      |            |
| 401            | Gobierno central   |            |            |
| 42             | Cuentas por pagar comerciales - Terceros   |            | 380.00     |
| 4212           | Emitidas   |            |            |
| 94             | Gastos Administrativos   | 322.03     |            |
| 79             | Cargas imputables a cuentas de costos y gastos<br><i>Registro de compras - Reconocimiento del gastos Notariales, del vehículo N° 1</i>                   |            | 322.03     |
| ----- 14 ----- |  |            |            |
| 64             | Gastos por tributos  | 23,318.09  |            |
| 641            | Gobierno central   |            |            |
|                | - Comisión de estructuración   | 519.78     |            |
|                | - Cuota inicial  | 6,884.95   |            |
|                | - Cuotas 01 - 12 del Leasing   | 14,563.93  |            |
|                | - Póliza de seguro contratado  | 1,520.59   |            |
|                | - Servicios Notariales   | 56.05      |            |
| 40             | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar  |            | 23,318.09  |
| 401            | Gobierno central   |            |            |
| 94             | Gastos Administrativos   | 23,318.09  |            |
| 79             | Cargas imputables a cuentas de costos y gastos<br><i>Libro diario - Por el reconocimiento de gasto por igv de los gastos diversos del vehículo N° 1.</i> |            | 23,318.09  |
| ----- 15 ----- |  |            |            |
| 32             | Activos adquiridos en arrendamiento financiero   | 258,153.52 |            |
| 322            | Inmueble maquinaria y equipo   |            |            |
| 37             | Activo diferido  | 34,498.96  |            |
| 373            | Intereses no devengados  |            |            |
| 45             | Obligaciones financieras   |            | 292,652.49 |
| 452            | Contratos de arrendamiento financiero<br><i>Por el registro del contrato de leasing del vehículo N° 2</i>  |            |            |
| ----- 16 ----- |  |            |            |
| 32             | Activos adquiridos en arrendamiento financiero   | 2,986.20   |            |
| 322            | Inmueble maquinaria y equipo   |            |            |
| 40             | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar  | 537.52     |            |
| 401            | Gobierno central   |            |            |
| 46             | Cuentas por pagar Diversas - Terceros  |            | 3,523.72   |
| 469            | Otras cuentas por pagar diversas<br><i>Registro de compras - Por el registro de la comisión de estructuración atribuible al vehículo N° 2</i>            |            |            |

| CUENTA         | DENOMINACIÓN  | DEBE      | HABER     |
|----------------|---|-----------|-----------|
| ----- 17 ----- |   |           |           |
| 46             | Cuentas por pagar Diversas - Terceros   | 3,523.72  |           |
| 469            | Otras cuentas por pagar diversas  |           |           |
| 10             | Efectivo y equivalente de efectivo  |           | 3,523.72  |
| 104            | Cuentas corrientes en instituciones financieras<br><i>Libro caja - Por el pago de la comisión de estructuración atribuible al vehículo N° 2</i>                                     |           |           |
| ----- 18 ----- |   |           |           |
| 45             | <i>Obligaciones financieras</i>   | 38,249.70 |           |
| 452            | <i>Contratos de arrendamiento financiero</i>  |           |           |
| 40             | Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar  | 6,884.95  |           |
| 401            | Gobierno central  |           |           |
| 46             | Cuentas por pagar Diversas - Terceros   |           | 45,134.65 |
| 469            | Otras cuentas por pagar diversas<br><i>Registro de compras - Por el registro de la cuota inicial del leasing del vehículo N° 2</i>  |           |           |
| ----- 19 ----- |   |           |           |
| 46             | Cuentas por pagar Diversas - Terceros   | 45,134.65 |           |
| 469            | Otras cuentas por pagar diversas  |           |           |
| 10             | Efectivo y equivalente de efectivo  |           | 45,134.65 |
| 104            | Cuentas corrientes en instituciones financieras<br><i>Libro caja - Por el pago de la cuota inicial del leasing del vehículo N° 2.</i>   |           |           |
| ----- 20 ----- |   |           |           |
| 45             | <i>Obligaciones financieras</i>   | 83,400.93 |           |
| 452            | <i>Contratos de arrendamiento financiero</i>  |           |           |
| 40             | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar   | 15,012.17 |           |
| 401            | Gobierno central  |           |           |
| 46             | Cuentas por pagar Diversas - Terceros   |           | 98,413.10 |
| 469            | Otras cuentas por pagar diversas<br><i>Registro de compras - Por el registro de las cuotas 01 a la 12 del vehículo N° 2.</i>  |           |           |
| ----- 21 ----- |   |           |           |
| 46             | Cuentas por pagar Diversas - Terceros   | 98,413.10 |           |
| 469            | Otras cuentas por pagar diversas  |           |           |
| 10             | Efectivo y equivalente de efectivo  |           | 98,413.10 |
| 104            | Cuentas corrientes en instituciones financieras<br><i>Libro caja - Por el registro del pago de las cuotas 01 a la 12 del vehículo N° 2.</i>   |           |           |
| ----- 22 ----- |   |           |           |
| 67             | <i>Cargas financieras</i>   | 18,233.61 |           |
| 679            | <i>Otras cargas financieras</i>   |           |           |
| 37             | <i>Activo diferido</i>  |           | 18,233.61 |
| 373            | <i>Intereses no devengados</i>  |           |           |
| 97             | <i>Gastos financieros</i>   | 18,233.61 |           |
| 79             | <i>Cargas imputables a cuentas de costos y gastos</i><br><i>Libro diario - Por la provisión del gasto financiero devengado de la cuota 01 a la 12 del leasing del vehículo N° 2</i> |           | 18,233.61 |

| CUENTA         | DENOMINACIÓN  | DEBE      | HABER     |
|----------------|---|-----------|-----------|
| ----- 23 ----- |   |           |           |
| 68             | <i>Provisiones del ejercicios</i>   | 25,838.97 |           |
| 681            | <i>Depreciación de Inmueble, maquinaria y equipo</i>  |           |           |
| 39             | <i>Depreciación acumulada</i>   |           | 25,838.97 |
| 393            | <i>Depreciación de Inmueble, maquinaria y equipo</i>  |           |           |
| 90             | <i>Costo de servicio</i>  | 25,838.97 |           |
| 79             | <i>Cargas imputables a cuentas de costos y gastos</i>   |           | 25,838.97 |
|                | <i>Libro diario - Por la provisión de la depreciación del primer año (10%) del vehículo N° 2.</i> |           |           |
| ----- 24 ----- |   |           |           |
| 18             | <i>Servicios y otros contratados por anticipado</i>   | 8,736.00  |           |
| 182            | <i>Seguros</i>  |           |           |
|                | <i>Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar</i>            | 1,572.48  |           |
| 40             | <i>Gobierno central</i>   |           |           |
| 401            | <i>Gobierno central</i>   |           |           |
| 42             | <i>Cuentas por pagar comerciales - Terceros</i>   |           | 10,308.48 |
| 4212           | <i>Emitidas</i>   |           |           |
|                | <i>Registro de compras - Por el contrato de la póliza de seguro primer año del vehículo N° 2.</i> |           |           |
| ----- 25 ----- |   |           |           |
| 42             | <i>Cuentas por pagar comerciales - Terceros</i>   | 10,308.48 |           |
| 4212           | <i>Emitidas</i>   |           |           |
| 10             | <i>Efectivo y equivalente de efectivo</i>   |           | 10,308.48 |
| 104            | <i>Cuentas corrientes en instituciones financieras</i>  |           |           |
|                | <i>Libro caja - Por el pago de la factura del seguro primer año del vehículo N° 2.</i>            |           |           |
| ----- 26 ----- |   |           |           |
| 65             | <i>Otros gastos de gestión</i>  | 8,736.00  |           |
| 651            | <i>Seguros</i>  |           |           |
| 18             | <i>Servicios y otros contratados por anticipado</i>   |           | 8,736.00  |
| 182            | <i>Seguros</i>  |           |           |
| 90             | <i>Costo de servicio</i>  | 8,736.00  |           |
| 79             | <i>Cargas imputables a cuentas de costos y gastos</i>   |           | 8,736.00  |
|                | <i>Libro diario - Por el devengo del seguro año 2016, del vehículo N° 2.</i>                      |           |           |
| ----- 27 ----- |   |           |           |
| 63             | <i>Servicios prestados por terceros</i>   | 322.03    |           |
| 632            | <i>Legal</i>  |           |           |
|                | <i>Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar</i>            | 57.97     |           |
| 40             | <i>Gobierno central</i>   |           |           |
| 401            | <i>Gobierno central</i>   |           |           |
| 42             | <i>Cuentas por pagar comerciales - Terceros</i>   |           | 380.00    |
| 4212           | <i>Emitidas</i>   |           |           |
| 94             | <i>Gastos Administrativos</i>   | 322.03    |           |
| 79             | <i>Cargas imputables a cuentas de costos y gastos</i>   |           | 322.03    |
|                | <i>Registro de compras - Reconocimiento del gastos Notariales, del vehículo N° 2</i>              |           |           |

| CUENTA         | DENOMINACIÓN  | DEBE       | HABER      |
|----------------|---|------------|------------|
| ----- 28 ----- |   |            |            |
| 64             | <i>Gastos por tributos</i>  | 16,660.35  |            |
| 641            | <i>Gobierno central</i>   |            |            |
|                | - Comisión de estructuración  |            |            |
|                | 519.78  |            |            |
|                | - Cuota inicial   |            |            |
|                | 6,884.95  |            |            |
|                | - Cuotas 01 - 12 del Leasing  |            |            |
|                | 14,563.93   |            |            |
|                | - Póliza de seguro contratado   |            |            |
|                | 1,520.59  |            |            |
|                | - Servicios Notariales  |            |            |
|                | 56.05   |            |            |
| 40             | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar   |            | 16,660.35  |
| 401            | <i>Gobierno central</i>   |            |            |
| 94             | <i>Gastos Administrativos</i>   | 16,660.35  |            |
| 79             | <i>Cargas imputables a cuentas de costos y gastos</i>   |            | 16,660.35  |
|                | <i>Registro de compras - Por el reconocimiento de gasto por igv de los gastos diversos del vehículo N° 2.</i>                     |            |            |
| ----- 29 ----- |   |            |            |
| 12             | Cuentas por cobrar comerciales - Terceros   | 466,721.20 |            |
| 1212           | Emitidas  |            |            |
| 70             | Ventas  |            | 466,721.20 |
| 701            | Prestación de servicio  |            |            |
|                | <i>Registro de ventas - Reconocimiento del incremento del ingreso en 20%, en el servicio de transporte de pasajeros año 2016.</i> |            |            |
| ----- 30 ----- |   |            |            |
| 10             | Efectivo y equivalente de efectivo  | 466,721.20 |            |
| 104            | Cuentas corrientes en instituciones financieras   |            |            |
| 12             | Cuentas por cobrar comerciales - Terceros   |            | 466,721.20 |
| 1212           | Emitidas  |            |            |
|                | <i>Libro caja - Reconocimiento del Ingresos a Caja por el incremento las Ventas año 2016</i>                                      |            |            |
| ----- 31 ----- |   |            |            |
| 63             | Gastos de servicios prestados por terceros  | 71,989.60  |            |
| 634            | Combustible   |            |            |
|                | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar   |            |            |
| 40             |   | 12,958.13  |            |
| 401            | Gobierno central  |            |            |
| 42             | Cuentas por pagar comerciales - Terceros  |            | 84,947.73  |
| 4212           | Emitidas  |            |            |
| 90             | Costo de servicio   | 71,989.60  |            |
| 79             | Cargas imputables a cuentas de costos y gastos  |            | 71,989.60  |
|                | <i>Registro de compras - Reconocimiento del incremento del costo del servicio en un 10%</i>                                       |            |            |
| ----- 32 ----- |   |            |            |
| 42             | Cuentas por pagar comerciales - Terceros  | 84,947.73  |            |
| 4212           | Emitidas  |            |            |
| 10             | Efectivo y equivalente de efectivo  |            | 84,947.73  |
| 104            | Cuentas corrientes en instituciones financieras   |            |            |
|                | <i>Libro caja - Reconocimiento de las cuentas por pagar comerciales Terceros</i>  |            |            |

| CUENTA   | DENOMINACIÓN  | DEBE         | HABER        |
|--|---|--------------|--------------|
| ----- 33 -----   |   |              |              |
| 64   | Gastos por tributos   | 12,571.22    |              |
| 641  | Gobierno central  |              |              |
| 40   | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar |              | 12,571.22    |
| 401  | Gobierno central  |              |              |
| 94   | Gastos Administrativos  | 12,571.22    |              |
| 79   | Cargas imputables a cuentas de costos y gastos                                  |              | 12,571.22    |
| <i>Libro diario - Reconocimiento del gasto de IGV por OP. No gravadas, por el incremento del 5% en el costo de servicio.</i> |   |              |              |
| ----- 34 -----   |   |              |              |
| 88   | Impuesto a la renta   | 108,017.00   |              |
| 882  | Impuesto a la renta - diferido  |              |              |
| 40   | Tributos contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar |              | 79,696.00    |
| 40171  | Renta de tercera categoría  |              |              |
| 49   | Pasivo diferido   |              | 28,321.00    |
| 491  | Impuesto a la renta diferido  |              |              |
| <i>Libro diario - Reconocimiento del Pasivo Diferido</i>   |   |              |              |
|  |   | 2,815,906.90 | 2,815,906.90 |



### ANEXO 4 APLICACIÓN DE COEFICIENTE IGV

| Base para prorrata | Coefficiente | Crédito Fiscal | Gasto           |
|--------------------|--------------|----------------|-----------------|
| 537.52             | 0.0330       | 17.74          | 519.78          |
| 6,884.95           | 0.0330       | 227.20         | 6,657.74        |
| 1,251.01           | 0.0330       | 41.28          | 1,209.73        |
| 1,572.48           | 0.0330       | 51.89          | 1,520.59        |
| 57.97              | 0.0330       | 1.91           | 56.05           |
|                    |              | <b>340.03</b>  | <b>9,963.89</b> |

Las normas sobre prorrata del crédito fiscal, son aplicables cuando, el contribuyente realice conjuntamente operaciones gravadas y no gravadas. La empresa registro un coeficiente de 0.0330 para el mes de enero 2016.

Fórmula de coeficiente:

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Operaciones Gravadas (12 últimos meses) + Exportaciones (12 últimos meses)}}{\text{Operaciones Gravadas (12 últimos meses) + Exporaciones (12 últimos meses) + Operaciones no Gravadas (12 últimos meses)}} \times 100$$

## GLOSARIO

**Arrendador:** Una entidad que proporciona el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

**Arrendamiento:** Un contrato, o parte de un contrato, que transmite el derecho a usar un activo (el activo subyacente) por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

**Arrendamiento financiero:** Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

**Arrendamiento operativo:** Un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente.

**Arrendatario:** Una entidad que obtiene el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

**Costo:** es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF.

**Depreciación:** Es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil.

**Importe en libros:** es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

**Inicio del arrendamiento:** Es la fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones del mismo. En esta fecha:

- Se clasificará el arrendamiento como operativo o como financiero.

- En el caso de tratarse de un arrendamiento financiero, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del plazo de arrendamiento.

**Pagos mínimos por el arrendamiento:** Son los pagos que el arrendatario, durante el plazo del arrendamiento, hace o puede ser requerido para que haga, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente como los costes de los servicios y los impuestos que ha de pagar el arrendador y le hayan de ser reembolsados. También se incluye:

- (a) en el caso del arrendatario, cualquier importe garantizado por él mismo o por un tercero vinculado con él; o
- (b) en el caso del arrendador, cualquier valor residual que se le garantice, ya sea por:
  - (i) parte del arrendatario;
  - (ii) un tercero vinculado con éste; o
  - (iii) un tercero independiente que sea capaz financieramente de atender a las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

Sin embargo, si el arrendatario posee la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente más reducido que el valor razonable del activo en el momento en que la opción sea ejercitable, de forma que, al inicio del arrendamiento, se puede prever con razonable certeza que la opción será ejercida, los pagos mínimos por el arrendamiento comprenderán tanto los pagos mínimos a satisfacer en el plazo del mismo hasta la fecha esperada de ejercicio de la citada opción de compra, como el pago necesario para ejercitar esta opción de compra.

**Plazo del arrendamiento:** El periodo no cancelable por el cual un arrendatario tiene un derecho a usar un activo subyacente, junto con:

- (a) los periodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si el arrendatario va a ejercer con razonable certeza esa opción; y
- (b) los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si el arrendatario no va a ejercer con razonable certeza esa opción

**Valor residual de un activo:** Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la enajenación o disposición por otra vía del activo, después de deducir los costes estimados por tal enajenación o disposición, si

el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

**Vida útil es:**

- el periodo durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la entidad; o bien
- el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

